



7^a

**Conferencia Nacional de
Procuradoras y Procuradores
de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes**



Ciudad de Campeche, Campeche, 8, 9 y 10 de diciembre de 2021

Memoria

Índice

Miércoles, 8 de diciembre de 2021	3
Ceremonia de Inauguración	3
Encuentro con NNA Impulsores de la Transformación	7
Tema 1. Mesa de Trabajo con Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos	10
Tema 2. Mesa de Trabajo Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	16
Tema 3. Mesa de Trabajo con el Instituto Nacional de Migración	17
Jueves, 9 de diciembre de 2021	22
Tema 4. Derecho a vivir en familia. Homologación del Procedimiento de Adopción	22
Tema 5. Regulación de Centros de Asistencia Social (CAS). Estado que guarda la normatividad relativa a los procesos de regulación de Centros de Asistencia Social. Revocación de Autorización CAS y Prioridades: autorización y supervisión	33
Tema 6. Restitución de derechos. Homologación del Procedimiento de Restitución de Derechos de NNA (Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio); Hijas e Hijos de Mujeres Privadas de la Libertad y Acta Circunstanciada lo que señala el Art. 30 bis 1, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	40
Tema 7. Promoción y difusión de los derechos de NNA. Campaña Nacional de Derechos de NNA; Impulsores por la transformación, y perfiles del personal de las Procuradurías de Protección NNA	46
Viernes, 10 de diciembre de 2021	52
Tema 8. Sistema Por Tus Derechos: NNA protegidos. Registros administrativos (derecho a vivir en familia y NNA en contexto de migración), y Convenios con Procuradurías de Protección de NNA	52
Tema 9. Plenaria	59
Clausura	67
Agradecimientos	69

Miércoles, 8 de diciembre de 2021

Ceremonia de inauguración

La ceremonia de inauguración dio inicio con la presentación de un video de bienvenida del gobierno del estado anfitrión, Campeche, seguido de una ceremonia in memoriam a la Ex Procuradora de Protección de NNA del estado de Oaxaca, C. María Cristina Susana Pérez Guerrero Zamora, acompañada de un video de reconocimiento a su labor, como lección de esfuerzo y compromiso, dedicándole la 7a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de NNA, contando con la asistencia en el presidium de:

María del Rocío García Pérez

Titular de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Layda Sansores San Román

Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche

Lic. Laura Sansores San Román

Presidenta del Sistema DIF en el estado de Campeche

Lic. Mario Pavón Carrasco

Director general del Sistema DIF en el estado de Campeche

Lic. Fernando Ocegüera Miramontes

Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche

C. Fernando Carrera Castro

Representante de UNICEF en México

C. Rocío Aznar

Jefa de Protección de UNICEF

Mtro. Oliver Castañeda Correa

Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Mtro. Enrique García Calleja

Director General de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional DIF

Magistrada Virginia Leticia Lizama Centurión

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche

Mtro. Renato Sales Heredia

Fiscal General de Justicia del Estado de Campeche

C. Isabel María Crowley

Directora Ejecutiva - CEO Fundación JUCONI México A. C.

Dra. Ruth Villanueva Castilleja

Directora general de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, en representación del Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del INM

Kristin Riis Halvorsen

Jefa de la sub-oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Lic. Samir Grego Valencia

En representación del Lic. Andrés Alfonso Ramírez Silva
Director de Registro de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados



Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, en la que resaltó que las Procuradurías son el punto de inflexión entre el marco jurídico internacional y nacional, su amplia función operativa, desde la asesoría y la representación jurídica, los procedimientos de adopción, la elaboración de diagnósticos la emisión de medidas de protección y planes de restitución de derechos ante situaciones de vulneración, lo que implica un alto nivel de interacción con instituciones del sector público, social y privado necesarias para hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes, y propiciar su desarrollo integral, en áreas del

presente y del futuro de ellas y ellos, de quienes depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de nuestro país.

En la 7a Conferencia se han propuesto continuar con los trabajos de fortalecimiento de las Procuradurías de Protección, definir la agenda nacional del año 2022 y en adelante, para avanzar al unísono en los temas que más apremian, desde la armonización de normas estatales con las normas generales, pasando por la homologación de procedimientos y hasta llegar a encontrar los mecanismos que mejoren los esquemas de coordinación entre los sectores a nivel nacional e internacional, con la finalidad de robustecer los mecanismos y la capacidad de respuesta de las instituciones ante cualquier situación que restrinja, limite o vulnere los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por ello se requiere de un alto compromiso político y este escenario es una muestra, seguro de que de esta jornada saldrán nuevas propuestas, mejores prácticas y estrategias para lograr la encomienda como Procuradurías, pero sobre todo ofrecer a las niñas, niños y adolescentes, incluso a quienes transitan, un gobierno unido trabajando en pos de su desarrollo integral.

Posteriormente tomó la palabra el **C. Fernando Carrera Castro, representante de UNICEF en México** en las cuales reconoció el trabajo arduo de las Procuradurías estatales en la protección de niñas, niños y adolescentes de México y en México, y el esfuerzo de sus funcionarios.

Comentó que el UNICEF ha realizado estudios sobre los presupuestos de las Procuradurías los cuales son un poco cortos, por lo que se requiere un 30 o 40 por ciento más, para poder dar atención a todas las demandas de la población de niñas, niños y adolescentes, por lo que hay que reconocer el esfuerzo extraordinario en medio de las necesidades.

Resaltó la importancia de que las procuradurías sean fortalecidas a nivel territorial, ya que las violaciones de los derechos no se dan a nivel abstracto, ni en un territorio federal, se dan en comunidades y en familias concretas, por ello a través del programa de trabajo que se va a firmar, se va a fortalecer a nivel federal, pero también a nivel estatal y municipal, porque se deben de llevar las soluciones a donde están las niñas, niños y adolescentes.

Se procedió a la Firma del Programa de Trabajo con el Sistema Nacional DIF, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia en México, UNICEF, el cual firmaron el Mtro. Oliver Castañeda Correa por la Procuraduría Federal de Protección de NNA y Rocío Aznar, por el UNICEF. Y como testigos de honor Fernando Carrera Castro representante de UNICEF en México, María del Rocío García Pérez, titular de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Lic. Layda Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche.



Se continuó con la presentación del video del Mapa de Georreferencia de las Procuradurías de Protección de NNA a nivel federal, estatal y municipal, sobre el cual el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, abundó en que esta es una herramienta muy importante que se construyó con el esfuerzo de las Procuradurías estatales y el trabajo conjunto de las áreas del SNDIF, de la Dirección de Coordinación y Políticas y la Dirección de Tecnologías de la Información, dado que este mapa es parte de una estrategia digital más amplia que próximamente se dará a conocer.

Su importancia se deriva de la utilidad que representan, porque invita a que se sigan sumando, a que se sigan actualizando, ya que es de utilidad no solo para la ciudadanía, sino también para las instituciones; se requiere Incorporar al resto de los estados y municipios; hoy en día, de los más de dos mil 500 municipios del país, más de 800, que representan el 30 por ciento, tienen una oficina de protección. Reconociendo que en el caso del estado de Campeche tiene una oficina en todos sus municipios.

Continuó **María del Rocío García Pérez, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, quien agradeció la posibilidad de realizar esta Conferencia de manera presencial, ya que el sentir y el calor humano hacen la diferencia, después de las condiciones derivadas de la pandemia por COVID-19, que obligó a hablar a la distancia por casi dos años.

Resaltó que este encuentro es muestra clara de la coordinación que hace posible el intercambio de experiencias, buenas prácticas y diagnósticos para la creación de estrategias conjuntas orientadas a cumplir con el principio de proximidad en el derecho humano a la asistencia y protección de la población, atendiendo a su universalidad e interdependencia e indivisibilidad. Por ello los sistemas DIF, Nacional, estatal y municipal, junto con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tanto federal, estatales y municipales, tienen la misión de mejorar las circunstancias sociales que impiden el desarrollo integral y el goce pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La protección, respeto y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia mexicana requieren de todo el esfuerzo, disposición y voluntad. Para el gobierno de México la atención de niñas, niños y adolescentes es prioritaria la protección y garantía de sus derechos de manera integral, sustentada en el interés superior de la niñez es una obligación indeclinable. Para el DIF Nacional esta encomienda requiere de una unidad y trabajo conjunto de estrategias constitucionales que logren el bienestar de la población en desventaja y atender así el principio del presidente Andrés Manuel López Obrador, de no dejar a nadie atrás y a nadie fuera.

Concluyendo el acto inaugural con las palabras a cargo de la **Lic. Layda Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche**, reconoció que aquellos que se



dedican a dar la mano a los más vulnerables, a proteger a la familia, están dando lo mejor de su vida a los mejores y más necesitados, los más vulnerables. Resaltó que el servir no tiene precio, no tiene paga, se hace por amor; agradeció a todo su equipo por estar presente, ya que la labor de protección de las niñas, niños y adolescentes es un tema transversal que compete a todas las secretarías, por lo que requiere de mucho compromiso y amor, para dar paz y seguridad.

Convencida de que en su gobierno, lo humano es el sello que lleva, que hay que dar lo que sea necesario, cambiar la visión en Campeche, ya que es un estado con un bajo índice delictivo, pero el delito con mayor incidencia es la violencia familiar, incrementándose los fines de semana, lo cual es alarmante, que durante la convivencia los fines de semana algo sucede y de la violencia no hay caminos de retorno, se sabe cuándo empieza, pero son espirales que no se sabe si terminan con la muerte. Por lo que se ha implementado el Código Jaguar, que una vez que una mujer inicia una denuncia, aunque no la concluya, un policía va todos los días a tocar a su casa, para ver cómo se encuentra, lo cual inhibe la violencia.

Por ello es importante que desde las escuelas a las niñas, niños y adolescentes se les refuerce la autoestima, ya que nadie tiene porqué degradarle o denigrarle, ya se encuentra en el marco constitucional, pero en la práctica ellas y ellos son invisibles, no se escuchan sus opiniones ni se escuchan sus verdades, por lo que es necesario hacer estrategias más cercanas, de mayor proximidad, siendo muy relevante el papel de las y los Procuradores de Protección de niñas, niños y adolescentes. La tarea de cuidarlas y cuidarlos es un reto, no es solo una tarea de gobierno, es una tarea de seres humanos, de seres que llevan en su espíritu el dar, como prioridad inagotable de la vida.

Encuentro con NNA Impulsores de la Transformación

La **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, agradeció la participación de los estados, ya que ellos son los responsables de la construcción de esta red, e hizo un breve recuento de las actividades que han realizado durante la pandemia, a través de dos o tres reuniones mensuales a través de redes sociales como Facebook live o zoom.

Se hizo un ejercicio para conocer las problemáticas e inquietudes que estas niñas, niños y adolescentes impulsores tienen para que los Procuradores de sus estados los puedan proteger y así se puedan gestionar apoyos con otras instancias locales y federales.

Se llevó a cabo una exposición a cargo de niñas, niños y adolescentes Impulsores de la Transformación, resultados de la consulta realizada sobre sus inquietudes y propuestas.

Se dio inicio con los representantes del estado de Campeche, la cuales hablaron de las problemáticas que observan desde sus municipios, entre los cuales se encontraban de; Calkiní, en el que hay discriminación de NNA, por su forma de hablar, de vestir y su color de piel y religión, del municipio de Campeche la falta de cuidado en su alimentación al consumir comida chatarra, del municipio del Carmen el ciberacoso en redes sociales, del municipio de Champotón; las NNA están solas y solos porque sus madres y padres trabajan muchas horas, no los ayudan con las tareas, ni los cuidan, en el municipio de Hecelchakán hay muchas niñas y niños solos porque sus mamás y papás trabajan en las maquiladoras, del municipio de Xolpechén,



las niñas y niños no se alimenta bien porque sus madres y padres no tienen los recursos que necesitan, del municipio de Palizada hay mucho alcoholismo y drogadicción en las y los adolescentes, del municipio de Tenago; desde muy pequeñas y pequeños las niñas y niños utilizan los celulares y la computadora sin la supervisión de una persona adulta dándole mal uso a la tecnología, del municipio de Calakmul, se dedican a trabajar, desde vendedores en las panaderías hasta albañiles, del municipio de Escárcega, muchas NNA han dejado de ir a la escuela durante la pandemia, ya que no cuentan con internet ni computadora, del municipio de Candelaria los NNA dejan de estudiar porque desde pequeños las y los mandan a trabajar para

ayudar a sus mamás y papás, en el municipio de Selva Playa muchas y muchos adolescentes se ven en el campo y en el malecón tomando drogas y alcohol.

A continuación se presentaron los resultados de la consulta de los Impulsores de la Transformación, sobre tres preguntas a las que dieron respuesta más de seis mil NNA, con la finalidad de que sus opiniones y propuestas sean del conocimiento de las y los 32 Procuradores de Protección de NNA; las preguntas hechas a niñas, niños y adolescentes de Campeche y algunas respuestas, fueron:

¿Qué proponen para ejercer su derecho a la participación?

Que se difundan más en los medios de comunicación, que sean escuchados y tomen en cuenta sus opiniones, que personas adultas y autoridades cumplan lo que prometen, que los reciban las y los presidentes municipales y que se generen más espacios para escucharlos, sobre todo, tomar en cuenta sus opiniones. Sentirse respaldadas y respaldados por sus autoridades, que se les informe de las actividades que se realizan, que existan votaciones y foros para saber cuáles son sus principales necesidades, usar la tecnología para que se interesen y enteren de las actividades un mayor número de NNA.

¿Qué problemas relacionados con sus derechos les gustaría que sus autoridades resolvieran?

El maltrato a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, la supervisión de lugares en donde trabajan adolescentes por necesidad para tener un salario justo y horarios de acuerdo a la ley, que tengan un seguro que cubra sus enfermedades, que no haya violencia y mejor educación. Llevar la tecnología a los lugares más apartados para tener mayor acceso a la información, atender a las niñas y niños que viven en la calle porque no pueden estudiar, más lugares para que las y los adolescentes puedan realizar actividades recreativas y que fomenten la participación y libertad. Sobre violencia familiar, hablar con las madres y padres para que no golpeen a sus hijas o hijos, servicios médicos para todos las niñas, niños y adolescentes de manera gratuita, que no existan NNA trabajando en las calles, que no se violente de manera física, sexual o verbal a ninguna NNA, que se atiendan las denuncias, que no tarden tanto

tiempo en regresar a las niñas y niños migrantes a su país, que se prevenga la delincuencia infantil, que se cuide el medio ambiente ya que hay demasiada tala de árboles y deforestación, lo que genera la falta de agua, que fomente la equidad de género para garantizar la igualdad de derechos.

¿Qué programas y políticas públicas sobre tus derechos te gustaría que implementaran tus autoridades en tu comunidad o tu estado?

Que todas las personas puedan tener fácilmente acceso al INSABI, más juegos e instalaciones para hacer torneos, becas para las y los estudiantes, salarios bien pagados para las y los adolescentes que trabajan, tener más áreas verdes y calles limpias, supervisiones en las escuelas y hogares para evitar el maltrato infantil, ya que con la pandemia ha aumentado, que se realicen pláticas escolares dos veces al año en donde los NNA puedan dar sus opiniones y que atiendan sus problemas, que las y los atiendan en cualquier lugar si tienen problemas de salud, programas que atiendan a NNA con alguna discapacidad, que detengan a las y los que roban a niñas, niños y adolescentes y les hagan justicia a sus madres y padres, talleres para mamás y papás y más sketch o videos cortos en donde se expongan problemáticas de la vida real y se muestren los derechos que se están violentando, que sean más frecuentes las reuniones entre NNA para conocerse y hacer estas reuniones en las colonias y parques para conocer los problemas sobre derechos.. Más grupos de integración artística para que NNA



hagan actividades recreativas y se alejen de cosas malas, programas para la prevención de la salud mental, que incrementen las actividades físicas para convivir más, más oportunidades para estudiar, que no falte alimento para que no tengan que migrar, que se apoye a los albergues de migrantes, que los procesos sean más rápidos para regresar a su país, atención terapéutica es un derecho a la salud mental, principalmente ahora por consecuencia del aislamiento por la pandemia, que en cada colonia haya centros recreativos accesibles y en buen estado, unidades de apoyo emocional para NNA con psicólogos especializados en desarrollo infantil y la educación sexual, que haya una línea telefónica de emergencia para NNA que sufren violencia, eventos para recaudar apoyos para NNA que no pueden seguir con sus estudios de comunidades lejanas, hacer justicia sobre los robos de NNA, familias de guarda y custodia sin recibir dinero, actividades culturales en las localidades ya que no hay posibilidades de trasladarse a lugares donde hay estas actividades.

El **Procurador Federal de Protección de NNA Mtro. Oliver Castañeda Correa** agradeció a los NNA su asistencia y al esfuerzo de sus madres, padres y autoridades para que ellos pudieran estar presentes, sus participaciones son un reflejo de los temas que necesitan atención como son; la violencia familiar, la pobreza que nos les permite estudiar y los obliga a trabajar, considerando que el trabajo infantil está prohibido, pero las condiciones los obligan y los expone a una serie de violaciones de sus derechos, así como la participación de los NNA del estado de Campeche, que compartieron las problemáticas y propuestas desde sus municipios, reconociendo la claridad y sencillez, lo que obliga a las autoridades a hacer lo mismo, en coordinación con otras instancias ya sean públicas, privadas o social.

Hizo hincapié que más allá de la restitución de derechos, la parte preventiva está implícita en la labor de las Procuradurías, ya que juegan un papel importante al cambiarle el sentido a las cosas, desde la orientación y la asesoría a los padres y familiares, se hace parte de ese cambio.

Tema 1. Mesa de Trabajo con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores De Justicia de los Estados Unidos Mexicanos

Se llevó a cabo un diálogo con la magistrada Sara Patricia Orea Ochoa en representación del Magistrado Rafael Guerra Álvarez, presidente de la CONATrib y el Magistrado Antonio Cabrera en representación de la magistrada Leticia Lizama Centurión, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

El **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** inició el diálogo respecto de la importancia de la coordinación de las Procuradurías de Protección de NNA con los Tribunales Superiores de Justicia, no solo por las medidas de protección, sino también por una serie de temas que impactan en la propia protección de los derechos de ellas y ellos; en relación con los procedimientos jurisdiccionales que les corresponde llevar a cabo, como ejemplo los de adopción.

Con la intención de plantear las situaciones a la CONATrib para que esta las lleve al poder judicial de cada entidad federativa y empezar una relación de coordinación a través de mesas de trabajo con los sistemas estatales DIF, las Procuradurías y el Poder Judicial.

El primer tema fue el de adopciones, entendiendo que hay particularidades en cada entidad federativa y la necesidad de tomar acciones para garantizar la resolución de casos en el término de 15 días de acuerdo con la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNA) del 3 de junio del 2019. La pérdida de la patria potestad y acciones necesarias para que los juicios se resuelvan en 90 días tal como lo dispuso la reforma antes mencionada.

El Segundo tema fue garantizar la representación jurídica especializada, el reconocimiento de las facultades de representación de las Procuradurías de Protección de NNA, lo que requiere que jueces y magistrados de todas las materias garanticen la intervención de las Procuradurías de Protección en los asuntos que afecten de forma directa e indirecta a niñas, niños y adolescentes, prevista por el Artículo 83 fracción V de la LGNNA en relación con el Art. 112 fracción 2 de la misma ley.

El tercer tema fue la participación de las Procuradurías en todos los procesos de adopción, para lo cual es necesario asegurar que en el total de los casos, juezas y jueces que resuelven sobre adopciones, garanticen la intervención de las Procuradurías de Protección, ya que es una obligación establecida en los artículos 27, 29 y 30 bis cuatro de la LGNNA.

El cuarto tema fue en relación a la prueba anticipada de NNA en contexto de migración, respecto de la cual debe garantizarse que juezas y jueces de control, den prioridad a este tipo de solicitudes debido a que su posible participación en un proceso penal, no puede frenar su retorno asistido, si es que así atiende a su interés superior.

Quinto, los casos de internamiento preventivo de adolescentes en contacto con la ley, debiendo garantizar que puedan acceder al proceso de restitución de derechos, incluido el de vivir en familia, por lo que los órganos jurisdiccionales deben dar aviso oportuno a las Procuradurías para que en los casos en los que se imponga el internamiento preventivo como medida cautelar por el plazo máximo de cinco meses, se garantice la existencia de una red familiar que pueda ejercer los cuidados correspondientes cuando la medida deba ser modificada.



La **Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección en el Edo. de México**, comentó sobre su caso de éxito, ya que trabaja de la mano desde hace dos años con el Tribunal, el cual se ha convertido en un auxiliar; en línea tramitan la adopción, tramitaron un procedimiento sumario de pérdida de patria potestad, están realizando protocolos de actuación de manera conjunta, lo cual no hubiese sido posible sin la voluntad de jueces y magistrados, por lo que considera que la comunicación es vital, que permita abordar los temas de manera conjunta, sin invadir la libertad jurisdiccional siendo un gran avance para la justicia con perspectiva de infancia, siendo un gran resultado el Protocolo con perspectiva de infancia.

La **Lic. Teresita de Jesús Anguas Zapata, Procuradora de Protección en Yucatán**, compartió que en su estado tuvieron la intención de replicar el juicio sumario de Pérdida de Protestad, pero su marco jurídico no se los permitió, dados los cambios en procedimientos civiles y familiares que tarda de tres a cinco años el proceso, por lo que considera que en todos los estados debería ser posible realizar estos juicios sumarios, incluyendo reformas en los procedimientos civiles y familiares, lo cual cree que es violencia institucional, ya que las NNA tienen que estar en acogimiento familiar, mientras se resuelve un proceso muy tardado, motivo por el cual optan por el acta circunstanciada, enfrentándose a los criterios de las juezas y los jueces que no la consideran. En materia penal es importante considerar las características de la prueba anticipada, ya que las niñas y los niños se ven afectados en el proceso penal, ya que durante este, después de un año o año y medio de haber vivido la experiencia traumática, se les requiere para hacer sus declaraciones, afectado su salud mental, por lo que solicita que la prueba anticipada sea utilizada en todos los procesos penales en los que esté involucrado un NNA.



El **Lic. Eder Rafael Cuevas Rodríguez, Procurador del Estado de Morelos**, comentó que uno de los temas que amerita su atención urgente es que los procesos sean eficaces, ya que se está hablando de una vida. En su estado en el mes de octubre, celebraron que el Tribunal realizara una adopción monoparental, sin embargo, considera que no aprueba que las y los magistrados impongan criterios personales por encima del derecho de NNA a vivir en familia. Ya que en su código no establece específicamente una prohibición para adoptar, solo determina los requisitos de ser mayores de 28 años y menores de 50 y que estén casados, bajo estos criterios se estaban regresando las sentencias porque argumentaban que afectaba el sano desarrollo de los NNA.

Por ello considera importante acercarse a los tribunales, juezas, jueces, magistradas y magistrados para sensibilizarlos sobre los criterios para determinar las sentencias en favor de los derechos de NNA, ya que pueden tardar hasta año y medio en el proceso de pérdida de patria potestad, gestionando actualmente esto procedimientos sean de una forma más rápida y pareciera que no se están alcanzado el objetivo de dar cumplimiento a las reformas que desde 2011 se han venido realizando.

La **Lic. Eurídice Paredes Jaramillo, Procuradora de Protección de Jalisco**, compartió que la relación con el Poder Judicial de su estado es muy buena, ya que cuentan con un juzgado especializado para NNA bajo la custodia del Estado, lo cual les ha permitido aún sin las reformas legislativas, dar agilidad a los procesos de NNA bajo la tutela de este, lo que les permite generar las condiciones para que estos NNA puedan acceder a una familia, asimismo comunicó que ya realizaron la primera adopción homoparental.

También consideró que es necesaria un acercamiento con la Fiscalía, por lo que exhortó a considerar de manera urgente la prueba anticipada para sensibilizarlos en los temas en favor de los menores. Como buena práctica en su estado implementarán juicios orales y la Primera Unidad Contra la Trata de Personas dentro de la Procuraduría de Protección.

La **Lic. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección de NNA en Hidalgo**, consideró en su intervención que para no depender solo de la buena relación y comunicación con los tribunales de los estados, se impulse el reconocimiento de las Procuradurías de Protección de NNA, con miras a llegar a un Código Nacional de Procedimientos Civiles o Familiares, que desde el nivel federal, incluya estas particularidades, considerando también las que hay en el proceso de adopción.

La **Lic. María Leticia Sánchez Campos, Procuradora de Protección de NNA de Coahuila**, comentó que en su estado han tratado de hacer operativa la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del 2019, en específico a partir de la figura del abandono, sin embargo, tienen complicaciones con el Poder Judicial, por lo que considera necesario unificar un protocolo y así beneficiar a NNA, promoviéndolo desde el Gobierno Federal.

La **Lic. Aída Isis González Gómez, Procuradora de Protección de Quintana Roo**, compartió que en su estado, se considera que la adopción es muy tardada, lo cual no es así, el proceso de pérdida de patria potestad, es realmente lo tardado, el acreditar el abandono y la susceptibilidad de adopción. Por ello, solicita que haya una instrucción federal a los tribunales, desde la CONATRIB para ser más eficientes en los procesos. También se suma a la solicitud de consideración de la prueba anticipada, ya que de otra manera se revictimiza a las NNA, por lo que es necesario que haya una reforma para aceptarla y no afectarlos más.

El **Mtro. Manuel Hernández Rodríguez, Procurador de Protección de NNA de Querétaro**, se refirió a la importancia de contar con una prueba en psicología única en el nuevo modelo del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, sobre todo en la representación coadyuvante, ya que se revictimiza a las NNA.

La **Lic. María Guadalupe Álvarez Caballero, Procuradora de Protección de NNA de Chihuahua**, hizo referencia a los casos de pérdida de patria potestad, cuando aparece el padre de una niña o niño que no es expósito o cuando hay homónimos, ya que se llevan años el lograr los exhortos y declarar que no se les localiza, por lo que la figura del abandono no aplica.

Por otro lado, se refirió a la prueba psicológica en menores de cuatro años, ya que hay psicólogas o psicólogos que no la aceptan y no emiten esa prueba. En su estado particularmente cuentan con étnias, como la rarámuri, los pimas y otras, en las cuales las pruebas no son adaptables a ellos, cuando hay abandono de una o un menor, no tienen manera de considerarlo como tal, ya que puede ser un uso y costumbre regresar por ellos después de un año y las pruebas con las que cuentan no les aplican, porque tienen una cosmovisión distinta.

La **Lic. Araceli Josefina Zárate Martínez, Procuradora de Protección de NNA de Oaxaca** en su intervención compartió que derivado de un asunto de trata de personas que trabajaron con el estado de Chiapas, se realizaron pruebas anticipadas de forma histórica a 50 personas,

desde entonces se estableció con un criterio por parte del Tribunal el utilizar los Lineamientos de las Reglas de Brasilia, como parte de una norma vinculante a partir del 2017, por lo que las pruebas de niñas y niños víctimas de delito y en condición de migración, son anticipadas.

Asimismo, indicó que su Procuraduría, ha tenido avances en torno a la suplencia, el trabajo ha sido constante tanto en el Poder Judicial Federal como con el local, al día de hoy la Procuraduría está presente en todos los juzgados con personal especializado y con el objetivo de capacitar a más personal.

La **Dra. Berenice López Meza, Procuradora de Protección en Baja California**, compartió que en los tribunales de su estado, los juzgados familiares no vinculan el Art. 30 bis de la LGDNNA y la determinación del Estado de abandono, ya que la hacen después de los 90 días, aunque con los jueces familiares hay muy buena relación.

Sin embargo, al dictar la sentencia de los juicios de pérdida de patria potestad, un juicio demora tres a cinco años, por lo que consideró que hace falta prepararse en el marco jurídico vigente, desde las convenciones hasta las legislaciones estatales, por lo que ha solicitado la asignación de cuando menos una Secretaría de Acuerdos para procesos de pérdida de patria potestad y de adopción para su Procuraduría, pero es necesario seguir solicitando la atención inmediata de los procesos de los NNA del estado.

En su participación el **Lic. Enrique Acoltzi Conde, Procurador de Protección en Tlaxcala**, compartió que en su estado se cuenta con un procedimiento exprés, en el cual para dar respuesta a la demanda se tiene cinco días, para el tema de la revocación tres días y para la resolución tres días, por lo que un proceso de pérdida de patria se lleva en promedio de tres a cuatro meses.

El diálogo continuó con la intervención de la **Magistrada Sara Patricia Orea Ochoa**, en representación del Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la CONATrib, quien consideró que se han tenido avances en la especialización en el tema penal para adolescentes, pero no así para el tema familiar- civil, es decir, del trato directo con la niñez, por lo que es primordial la comunicación entre los juzgados y todos los poderes; Ejecutivo, Legislativos y Judicial, así como la sensibilización, que consiste en darle el lugar de eje central a las niñas, niños y adolescentes en todos los procesos. Pidió tomar en cuenta que el tiempo transcurre de una manera distinta para los NNA, al de las personas adultas; considera que los plazos son una garantía para los derechos de los NNA y por ello es una obligación el hacerlo de una manera expedita.

Compartió su opinión respecto de la prueba anticipada, la cual está prevista en el Código Nacional, pero que las fiscalías hacen poco uso de ella, generando revictimización, por lo que considera que se tiene que hacer efectiva.

Asimismo, indicó que en el caso de NNA migrantes, trae aparejado muchos delitos, y como ejemplo se refirió a su captación por la delincuencia organizada, el tráfico sexual, tráfico de órganos, entre otros, por lo que consideró que las Procuradurías deben tener políticas públicas para su protección y se comprometió a llevar los temas manifestados por los Procuradores de Protección a la Red de Tribunales.

El diálogo continuó con la participación del **Magistrado Antonio Cabrera** en representación de la Magistrada Leticia Lizama Centurión, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, el cual reconoció los avances que se han dado en la materia refiriéndose al nuevo Protocolo de actuación con perspectiva de la niñez y la adolescencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentado el día 23 de noviembre del presente año, a las reformas constitucionales con la ampliación de los derechos a favor de la niñez y la adolescencia, así como el concepto del interés superior de la infancia, incorporado en el Art. 18 de la Constitución que derivó en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Protocolos facultativos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente, por lo que consideró que en materia de legislación no se tiene problema.

Todo ello es eminentemente formal, pero consideró que el problema es aterrizarlo en la práctica, se refirió a los largos plazos para resolver los procedimientos relacionados con NNA, consideró que no es un problema de la normatividad, por ello puso como ejemplo, que se pensaría que a través de los juicios orales se reducirían los plazos, pero estos no se redujeron en la totalidad de los procesos, debido al uso de los recursos, amparos, etc.

Por lo que consideró que es una cuestión de voluntad, de revisar las prácticas en las instituciones que participan en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales; la construcción de las pruebas, conocer si hay el personal suficiente para elaborar los medios probatorios, cuanto tiempo se llevan en ello y la carga de trabajo en juzgados.

Por lo anterior, conminó a realizar un ejercicio en cuanto a los tiempos de los procesos, para ver en donde están los puntos de quiebre y las debilidades, para ello se requiere analizarlos y buscar estrategias administrativas y jurisdiccionales para superarlos.



Tema 2. Mesa de Trabajo con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

En esta mesa se llevó a cabo el diálogo con el Mtro. Gerardo Márquez Guevara, Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y Representante de la Zona Noreste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en representación de la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, acompañado de la Mtra. Yohanna Guadalupe Basulto Arroyo, VicefiscaldeControlJudicialde laFiscalíaGeneraldeEstadode Campecheenrepresentación delMtro. Renato Sales Heredia, Fiscal General de Justicia del Estado de Campeche.

La mesa dio inicio con la presentación del Mtro. Gerardo Márquez Guevara, Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que hizo referencia a algunos datos estadísticos; en los que de acuerdo con la UNICEF, seis de cada diez NNA han sufrido violencia en hogares, escuelas y vía pública, proveniente de padres, figuras de autoridad y desconocidos.

Considerando que la AGENDA 2030 tiene como Meta 16.2 «poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños», así como respecto de la reunificación familiar y la emisión de medidas de protección, las fiscalías deben procurar una “Mejor Atención, investigación y persecución de los delitos contra la infancia”, generando un modelo de acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes, a través de la coordinación entre instituciones, evitando un trato revictimizante, garantizando la aplicación de sanciones a los responsables.

Compartió qué en Coahuila, la Fiscalía cuenta con una “Unidad Especializada de Delitos Sexuales cometidos en agravio de NNA” (UE), con agentes del MP y policía de investigación especializada, así como una unidad de atención dentro de las instalaciones de la Procuraduría de Protección de NNA, con la finalidad de evitar la duplicidad de declaración y un trato revictimizante. Explicó la ruta de atención para lo cual se apoyó en la siguiente diapositiva. Indicó que en Coordinación con la CONATRIB de su estado, se han establecido juzgados



especializados en los delitos sexuales contra NNA y violencia familiar para que la atención sea de forma inmediata.

Al mismo tiempo que se inicia la carpeta de investigación, la Procuraduría de Protección de NNA inicia el procedimiento de restitución de derechos, el diagnóstico de situación de derechos y el Plan de Restitución Integral, así como la participación de policía de investigación especializada en este tipo de delitos.

Con base en las carpetas de investigación, la incidencia respecto de los delitos sexuales y violencia familiar de NNA, durante los años 2019, 2020 y 2021 disminuyó más de un 60%. En dicho periodo se iniciaron tres mil 038 carpetas de investigación, de las cuales 972 fueron judicializadas y 250 sentenciadas, asimismo, se emitieron 862 medidas de protección.

Reconoció el esfuerzo de la 7a Conferencia Nacional de Procuradores, al hacer un llamado para trabajar de manera conjunta con las fiscalías, basada en la comunicación permanente y de esa forma garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes.

La mesa continuó con la participación de la **Mtra. Yohanna Guadalupe Basulto Arroyo Vicefiscal de Control Judicial de la Fiscalía General de Estado de Campeche** en representación del Mtro. Renato Sales Heredia, Fiscal General de Justicia del Estado de Campeche.

En su intervención reconoció el compromiso con la infancia, pero en cuanto al marco normativo, consideró que se tiene una deuda con ella, ya que hace falta que los adultos entiendan, que estos NNA son sujetos de derechos y no simples receptores pasivos de los mismos. Por lo que se requiere tener una mente flexible cuando se habla de proteger a los NNA.

Por lo que les propuso poner sobre la mesa la figura del “adulto significativo” para NNA e invitó a las Procuradoras y Procuradores para que incidan en sus estados, respecto de las personas que son ajenas al núcleo familiar, pero que son realmente los educadores de estos NNA y que son ellos los que merecen estos derechos, recordando que son sujetos de derechos, es necesario dejar de ver los derechos desde los adultos, es decir el “adultocentrismo.”, por ello propuso impulsar el mirar a los NNA con derechos progresivos y hacer la invitación a los congresos estatales a seguir haciéndolos progresivos, lo cual se debe reflejar también en los presupuestos destinados al ejercicio material de estos derechos.

Tema 3. Mesa de Trabajo con el Instituto Nacional de Migración

Esta mesa se llevó a cabo con la participación del Mtro. Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección de la Procuraduría Federal de Protección de NNA, la Dra. Ruth Villanueva Castilleja Directora General de Protección al Migrante y Vinculación, del Instituto Nacional de Migración en representación del Dr. Francisco Garduño Yañez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, así como del Almirante Gil Manuel Larios Gutiérrez titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Campeche. La C. Kristin Riis Halvorsen, jefa de la sub-oficina en Tuxtla Gutiérrez, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México en representación del C. Giovanni Lepri, representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México y el Lic. Samir Grego, Director de Registro de la COMAR, en representación del Lic. Andrés Alfonso Ramírez Silva, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

La mesa dio inicio con la participación del **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, en la cual comentó que este tema ha puesto a prueba a todo el Estado mexicano, derivado de la nueva política migratoria con las reformas del año 2020, en particular respecto de los Sistemas DIF y las Procuradurías de Protección de NNA, implicando una carga adicional y asignándoles una función sin estar preparados ni contar con los recursos suficientes.

Pero también ha implicado un gran reto de coordinación entre las entidades federativas y las instituciones involucradas, como es el Instituto Nacional de Migración y la Comisión de Ayuda a Refugiados, resaltando los temas que se encuentran en proceso de construcción a partir de las reformas reglamentarias en torno a los plazos, canalizaciones, la capacidad de atención de los centros asistenciales y la construcción de las capacidades que se requieren para afrontar este tema.

Continuó la mesa con la participación del **Mtro. Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección de la Procuraduría Federal**, el cual se refirió a las reformas del 2020 como un gran reto desde la determinación del interés superior de la niñez, ya que en esta reforma migratoria, en su artículo 74 de la Ley de Migración, establece que el Instituto Nacional de Migración no podrá llevar a cabo acción alguna, si no se cuenta con el pronunciamiento de la Procuraduría de Protección correspondiente, la determinación sobre el interés superior de la niñez es tan importante, porque en ella se podría considerar el retorno asistido a los países de origen o la separación cuando vienen con algún acompañante.

Por otro lado dijo que esta reforma contempla en el artículo 112, la canalización inmediata a un centro asistencial, que corresponde a los Sistemas DIF, a efecto de que las niñas y los niños no se encuentran en las estaciones migratorias y al proceso de restitución de derechos y la representación Jurídica. Explicó que a partir de la notificación por parte del Instituto Nacional de Migración, les obliga a dar la representación jurídica del NNA velando por el derecho a la seguridad jurídica y debido proceso y en ella, a una tutela judicial efectiva y el proceso de restitución de derechos, siendo todo ello un gran reto de coordinación y comunicación institucional. Por ello resaltó que la labor de las Procuradurías es primordial ya que de ellas depende lo que se va a determinar sobre los NNA, acorde a su interés superior.

La **Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección del Estado de México**, señaló que debe haber mayor claridad sobre la intervención de las Procuradurías de Protección frente a los diferentes tipos de movilidad, ya sea en caravanas, los que están de paso por horas y los que sí requieren servicios de residencia. Asimismo, solicitó que no se canalice desde el INM a lugares sin condiciones, por lo que se pone a la disposición para que exista una real coordinación entre instancias federales y su Procuraduría para que no se envíen a las niñas y niños a lugares no habilitados.

La **Dra. Berenice López Meza, Procuradora de Baja California** se refirió a la situación de migración en Tijuana, la cual requiere de mucha coordinación y comunicación entre las áreas, principalmente con el Instituto Nacional de Migración, así como la ampliación de presupuesto con la finalidad de poder asumir la responsabilidad que le corresponde a cada uno: de las Procuradurías; de las entrevistas, las valoraciones médicas y las notificaciones de los núcleos familiares, pero también de INM que entregue la documentación correspondiente, que

notifique de la entrevista inicial para determinar si el adulto acompañante no es un pollero o es un adulto de confianza. Por ello solicita coordinación permanente.

El **Lic. Jorge Axayacatl Yeomans Rosas, Procurador Protección de Sonora**, se refirió al tema de las reunificaciones en un tercer país con tres actores principales, Estados Unidos, donde se presentan las autoridades y una organización no gubernamental, el país de origen al cual no pueden ser repatriados, pero participan a través de sus consulados y, las autoridades locales que trabajan directamente en las determinaciones. Sin embargo, se tiene un problema de retroalimentación con las autoridades estadounidenses respecto del plan de restitución de derechos, ya que no se puede verificar de manera plena y con los países de Centroamérica, Guatemala, el Salvador y Honduras, por lo que se requiere involucrarlos más.

La **Lic. María Guadalupe Álvarez Caballero, Procuradora de Protección en Chihuahua**, hizo hincapié en las problemáticas de los estados fronterizos dados los movimientos migratorios y de repatriación, ya que existe mucha saturación en los centros de atención, por lo que consideró hacen falta recursos federales, tanto humanos como materiales. Asimismo, se refirió a los casos de NNA que son utilizados como mini polleros o mulas, que cruzan la frontera una y otra vez, que en muchos casos es con la anuencia de las familias, por lo que solicitó la ayuda federal respecto de los recursos que no alcanzan.

El **Mtro. Alfonso Martínez Vital, Procurador de Protección de Michoacán**, solicitó el apoyo del Instituto Nacional de Migración con oficiales de protección, ya que en su estado solo se cuenta con uno, por lo que debe fortalecerse a estas delegaciones, ya que se ha tenido que buscar apoyo en las organizaciones no gubernamentales y privadas.

La **Lic. Aída Isis González Gómez, Procuradora de Protección en Quintana Roo**, en su participación planteó su duda respecto de cuál es el criterio para otorgar las tarjetas por razones humanitarias, ya que derivado del arribo por vía aérea de migrantes, la delegación de Benito Juárez determinaba la entrega de visa por razones humanitarias a NNA y a sus familias. Sin embargo el INM las negó, indicando que no acreditaban que en su lugar de origen hubiesen sido víctimas de algún delito, haciendo el retorno o rechazo aéreo, sin embargo, posteriormente llegó un número mayor de migrantes y se les otorgó a todos. Siendo que en el primer caso la Procuraduría de Protección de NNA ya contaba con una investigación previa en la cual se acreditaba que sí la ameritaban.

La **Lic. María Isabel Cruz Cruz, Procuradora de Protección en Chiapas**, compartió que a partir de la reforma migratoria a su estado los obligó a crear dos espacios para NNA acompañados y otro más de NNA acompañados de sus madres. En lo que va del año al mes de noviembre se ha atendido a ocho mil 579 NNA, por lo que contrataron a 60 profesionistas adicionales para brindar la atención a NNA en situación de movilidad, sin embargo, les faltan espacios para Centros de Asistencia Social (CAS), de puertas abiertas. Por lo que invitó a los Procuradores, a generar redes institucionales con consulados, la ONU, el Instituto Nacional de Migración y Organizaciones de la Sociedad Civil, para enfrentar este reto y dar la atención integral que se requiere.

La **Lic. María Leticia Sánchez Campos Procuradora de Protección de Coahuila**, mencionó la necesidad de crear una estrategia nacional en donde todos los demás estados apoyen, ya que

es una situación que pasa por todo México, por todos los estados, pero que se tiene que resolver en los estados fronterizos, porque ellos ya no les pueden permitir el paso hacia Estados Unidos.

La **Lic. Ana Laura Solano Vargas Procuradora de Protección en Tabasco**, se refirió a que la principal problemática en su estado, es la tardanza en los retornos asistidos, ya que estos demoran mucho en realizarse y provoca una saturación en los Centros de Asistencia Social.

El **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal**, se refirió al círculo vicioso que se crea entre la habilitación de los Centros de Asistencia Social, atribución de los Sistemas Estatales DIF y la presión de la canalización de NNA por parte de Instituto de Migración, al tener una prohibición expresa para mantenerlos en las estaciones migratorias, por lo que consideró que es necesario la habilitación de más espacios y las visas por razones humanitarias.

Propuso considerar en los acuerdos de esta Conferencia, la homologación del Procedimiento de Medidas de Protección y el vínculo entre la federación y una entidad o viceversa, así como la homologación de una estructura en las medidas de protección, ya que en algunas oficinas municipales las medidas consisten en un oficio sin fundamento alguno, ni mayor información y en otras Procuradurías su estructura es mucho más parecida a una sentencia por la vía jurisdiccional, siendo estos extremos, por lo que es necesario proponer una estructura acorde a la necesidad de ejercer las atribuciones de las Procuradurías de Protección de NNA.

La **Dra. Ruth Villanueva Representante del Instituto Nacional de Migración**, reconoció el esfuerzo de esta 7a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección, para integrar el trabajo, homologar y conjugar esfuerzos. En su participación se refirió a la reforma migratoria que se entró en vigor en noviembre del 2020, la cual no permitió por razones de tiempo, hacer las solicitudes presupuestales necesarias para enfrentarla, sin embargo, a la fecha, consideró que ya se contó con el ejercicio 2021 para hacerlo, por lo que le preocupa que durante el 2022 suceda lo mismo.

Resaltó que el que no haya presupuesto, no puede ser pretexto para no cumplir con la ley y ante ello se tienen que buscar opciones y trabajar en coordinación, ya que externó que esa debe ser la apuesta, incluso con las Organizaciones de la Sociedad Civil y trabajar para que en el 2023, se cuente con el presupuesto para enfrentar las necesidades. Compartió que en materia de recursos humanos se busque apoyarse de otras figuras, como es el servicio social o la firma de convenios con las asociaciones civiles.

Continuó la mesa con la participación del **Lic. Samir Grego Valencia, Representante de la COMAR**, quien se refirió a los NNA migrantes solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, informando que durante el 2021 se registraron 20 mil 066 solicitudes de NNA acompañados, de enero a noviembre, de NNA no acompañados mil 210 solicitudes, las cuales son cifras sin precedentes.

Aclaró que el procedimiento ante COMAR, no es un procedimiento migratorio para obtener una condición regular en territorio nacional, por lo que solicitó que en cuanto una entidad se encuentre con documentos de trámite de condición de asilo, lo verifiquen directamente con la COMAR y en los casos en los que no se encuentren presente en la entidad, lo hagan a través del INM de la entidad federativa correspondiente, ya que no es un documento que les permita el libre tránsito.

Continuó la participación de **Kristin Riis Halvorsen, Jefa de sub-oficina en Tuxtla Gutiérrez, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR)**, quien compartió que a la par de la COMAR, ellos trabajan para dar seguridad a los migrantes, que su propio país no les puede garantizar poniendo en riesgo su vida.

Por lo que la condición de refugiado es una protección contra una devolución a un país donde la vida de ese NNA corre riesgo. No siendo personas que van de paso, por lo que la atención es distinta a la de un migrante. Compartió la necesidad de mayor presupuesto para garantizar el interés superior de los NNA, así como la coordinación institucional, poniendo a la disposición el apoyo de ACNUR con equipos multidisciplinarios.



Jueves 9 de diciembre de 2021

Tema 4. Derecho a Vivir en Familia Homologación del Procedimiento de Adopción

La mesa dio inicio con la participación de la **C. Paula Ramírez España, representante de UNICEF en México**, quien hizo referencia al diagnóstico sobre la situación actual de los cuidados alternativos de las niñas, niños y adolescentes en México, a partir de la aprobación de la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, que se realizó en conjunto con la Procuraduría Federal, el Servicio Social Internacional y algunos otros aliados.

Este estudio, consiste en valorar la respuesta que se da ante la situación de los NNA que pierden el cuidado de su familia o tienen que ser separados de ella, frente a la respuesta idónea.

El diagnóstico llega a conclusiones importantes, que permiten detectar cuáles con los principales desafíos y que acciones pueden plantearse a corto, largo y mediano plazo.

Entre los resultados se menciona que México tiene una legislación fortalecida e incluye los principios y estándares internacionales. Sin embargo, aún existen desafíos importantes para su implementación, entre ellos, se encuentra el reforzar y capacitar al personal designado para otorgar los cuidados alternativos y una alta rotación del personal que se encuentra directamente vinculado con los NNA.

Por lo que reconoce, que es necesario una reasignación de los recursos, ya que es mayor la inversión dirigida a alternativas como el cuidado residencial o cuidado institucional, versus, programas de fortalecimiento familiar, de prevención de separación familiar o de las familias de acogida.

Considera que hay un avance en el sistema y recolección de datos, pero es necesario contar con un sistema que proporcione mayores datos desagregados, de aspectos del sistema de protección y de los NNA bajo cuidados alternativos.

Otro hallazgo relevante es, que aún persiste el ingreso de NNA a modalidades de cuidado alternativo por causas prevenibles, como son las relacionadas con la pobreza y debilidades parentales, que con otro tipo de medidas podrían evitar la separación. Así como los ingresos voluntarios a centros de asistencia privados, sin que exista una notificación a las Procuradurías, por causas prevenibles.

Muestra también la necesidad de homologar los criterios o procedimientos para determinar cuando la separación de los NNA de su familia es justificable o necesaria y la participación plena y significativa de las niñas, niños o adolescentes en estos procesos.

En su participación la funcionaria consideró que, respecto al desarrollo de programas de acogimiento familiar o modalidades de cuidado de tipo familiar, estos siguen siendo limitados en comparación con la oferta del cuidado institucional o el cuidado residencial, por lo que es necesario avanzar en iniciativas enfocadas a las medidas de cuidado de tipo familiar.

En este diagnóstico, también se encontró la persistencia de centros de asistencia social con números importantes de niñas y niños alojados en ellos, en donde son frecuentes las violaciones de derechos humanos y la exposición a todo tipo de violencia.

Las recomendaciones y conclusiones de este diagnóstico presentan la necesidad de avanzar en una reforma integral del sistema de cuidados para niñas, niños y adolescentes, en donde se puedan dirigir acciones específicas para trabajar tanto en la prevención de la separación familiar, el fortalecimiento familiar y evitar el ingreso de NNA. Y que cuando este sistema de cuidados sea necesario, pueda proveer las alternativas más adecuadas y garantizar que el paso de los NNA por el sistema de cuidado, sea realmente una medida temporal que se logre al garantizar y restituir el derecho a vivir en familia.

Por ello, el planteamiento de UNICEF, como parte del plan de trabajo derivado del convenio de colaboración que se firmó entre UNICEF y el Sistema Nacional DIF, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de empezar a promover una Hoja de Ruta, para atender estos desafíos, para que todos los NNA que requieran protección, sean identificados rápidamente y sus derechos sean garantizados, dando prioridad a la prevención de la separación familiar y del ingreso innecesario.

Ampliando las opciones de cuidado familiar, los procesos de reunificación familiar o las soluciones de familias más duraderas y asegurar buenos procesos de transición o de acompañamiento a la vida independiente, cuando por alguna razón las NNA bajo cuidados, no encontraron antes una medida restitutiva del derecho a vivir en familia.



La mesa continuó con la participación de la **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos**, la cual se refirió a la adopción como la restitución del derecho vivir en familia de NNA, a partir del decreto publicado el 3 de junio de 2019, en el que se adicionaron disposiciones en materia de adopción en la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, que tiene como objetivo la homologación del proceso de adopción para alcanzar la restitución efectiva del derecho humano a vivir en familia.

Considera que se tiene un techo normativo del cual partir, como son; leyes, códigos, reglamentos, lineamientos, etc., pero estos no se encuentran homologados. Por ello, la homologación de un procedimiento único de adopción llevaría a constituir una garantía institucional, asegurando el interés superior de la niñez y erradicar malas prácticas.

Se refirió al artículo 30 bis 10, en el que las Procuradurías de Protección y los Sistemas DIF en el ámbito de sus respectivas competencias, crean los mecanismos necesarios para que los adoptantes cuenten con un procedimiento único que permitan que el trámite de adopción sea rápido, eficaz y transparente. Y comentó el caso de Tlaxcala donde se pide acreditar la buena reputación y al llegar a Tribunales, se vuelve un tema totalmente subjetivo el acreditarlo. Asimismo, señaló el plazo referido en los artículos segundo y tercero transitorio, establecidos por el titular del Poder Ejecutivo en el decreto del 3 de julio de 2019, en el que otorgaba 180 días, el cual feneció el día 30 de noviembre de 2019 y no se ha cumplido.

Por ello, consideró que es tan relevante la dispersión normativa, ya que cada legislación impone distintos criterios, requisitos y etapas para los solicitantes de adopción. No existe un proceso único para resolver la situación jurídica de NNA, por ello, la atribución de certificar el abandono se enfrenta a la situación, de que, al llegar a los juzgados, las constancias o certificaciones, no tienen la validez que deberían tener.

Compartió que, por instrucciones del Procurador Federal, se está trabajando en unos lineamientos, ya que dicho artículo indica que se tiene la atribución, pero no establece cómo hacerlo, por ello se busca que tengan el alcance requerido, al publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, para que todas las Procuradurías los puedan ocupar en los procesos jurisdiccionales.

Por otro lado, señaló que es necesario que las Procuradurías de Protección den cumplimiento a los estándares y no solo se aseguren de que las y los profesionistas que intervengan en los procesos de adopción, cuenten con las autorizaciones en la materia, sino también de los profesionistas en materia de trabajo social y psicología, que se encuentra laborando en los centros de asistencia social, ya que ellos emiten los informes de adoptabilidad y seguimiento a las convivencias, los cuales al no tener estándares para poder emitir estos informes, retrasa el proceso.

Comunicó que el Sistema Nacional DIF, ya cuenta con el proceso de autorización para estos profesionistas, el cual puso a la disposición de los Procuradores, a través del campus virtual del SNDIF, para que ya no tengan que construir todo un proceso nuevo para ello.

Otra problemática que planteó, es la situación jurídica de los NNA, ya que en algunos casos no han pasado por el proceso de pérdida de patria potestad y por lo tanto no están considerados como susceptibles de adopción, llevando esto a prácticas ilícitas e ilegales en el proceso de adopción, además de que intervienen autoridades que no están facultadas para ello, como son las fiscalías o particulares.

Compartió la necesidad de establecer la distinción entre los diferentes cuidados alternativos, es decir, cuidar que los procedimientos de adopción cumplan con todos los estándares, que las familias tengan un certificado de idoneidad, que el acogimiento familiar también lo tenga y no sea una puerta para una adopción, sino una medida de cuidado alternativo.

Presentó los resultados del diagnóstico que realizó la Procuraduría Federal, en el cual se encontró que ocho entidades cuentan con la homologación en materia de adopción respecto de la reforma del 2019 y el resto deben solicitar el apoyo necesario, para lograr esta homologación.

Diagnóstico de la PFPNA



Concluyó su participación refiriéndose a la adopción internacional, señalando que es muy importante cerciorarse que la autoridad local u organismo, sí esté autorizado por el Sistema Nacional DIF, para llevar a cabo un procedimiento de adopción y presentó los pasos para poder realizarla.

Etapas del SNDIF sobre adopción internacional



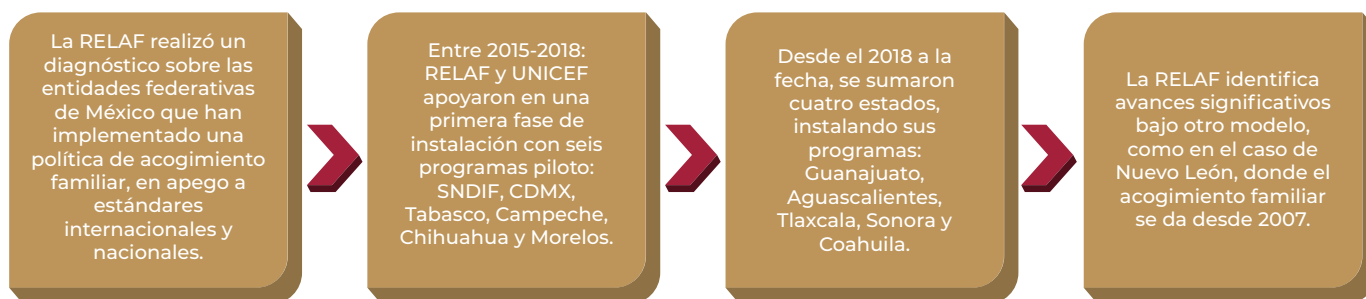
La mesa continuó con la participación del **Mtro. Luis Peña Cruz, Director de Adopciones en la Procuraduría Federal**, quien se refirió al Programa Nacional de Familias de Acogida, poniéndolo a disposición de las entidades federativas, en el cual se comparte la visión que se tiene desde la Procuraduría Federal para que se logre un entendimiento único y avanzar en la implementación de modelos de acogimiento familiar homologados y consolidados para ser una alternativa existente y disponible para NNA.

Partió del artículo 26 de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece el estándar de restricción del derecho humano a vivir en familia, estableciendo una relación de medidas, de la menos restrictiva a la mayor. Partiendo del principio de que en los casos que una NNA deba ser separada o separado de su familia, se tiene que procurar que sea asignado con su familia extensa y que, si ello no es posible, pase a la alternativa dos, que es el acogimiento familiar.

Resaltó que, si no se cuenta con un número de familias certificadas para el acogimiento familiar, no se puede cumplir el principio de prelación y pasa a la institucionalización, considerando que desde el año 2014 se busca brindar cuidados desde el enfoque familiar. Y en los casos en los que la familia de acogida no sea la mejor opción para la NNA, se da paso al acogimiento residencial.

Continuó con la presentación de un diagnóstico, que realizó la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), en conjunto con las entidades federativas, con la coordinación de la Procuraduría Federal, el cual se basó en un estándar que para la RELAF es el idóneo y lo explicó con el apoyo la siguiente diapositiva.

Diagnóstico de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF)



Reiteró que no se trata de ver cuál estado está haciendo más o cuál menos respecto de las familias de acogida, sino de cómo en conjunto se refuerzan los canales de colaboración, para cumplir con esta disposición imperativa. Es decir, tener políticas de acogimiento familiar no es optativo, no se puede decir qué, porque no les gusta, se retrasa el proceso de implementación, lo cual obstaculizaría la restitución del derecho humano a vivir en familia.

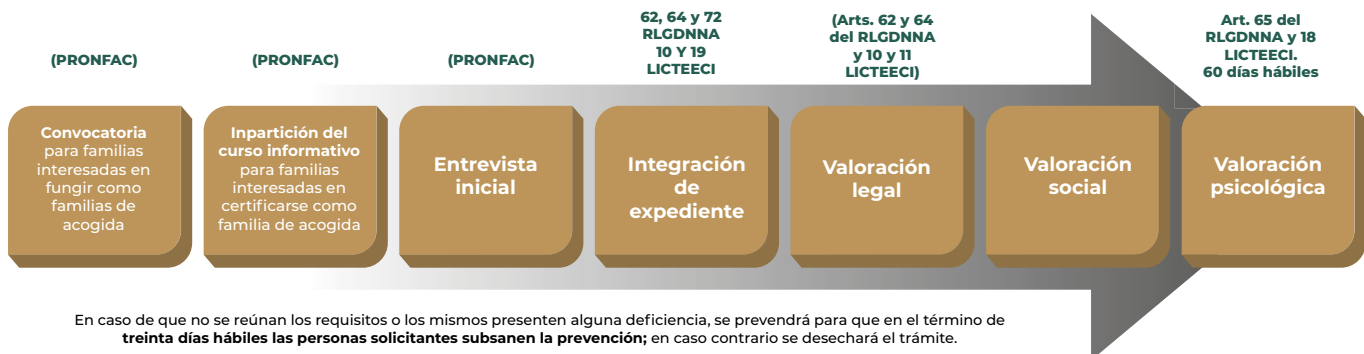
Se refirió como ejemplo, al caso de adopción por vía de excepción, que se llevó a cabo en la Federación, a través del Comité Técnico del 11 de marzo del 2021, en el que se autorizó que un Proceso de Acogimiento Familiar de dos hermanos migrara a un proceso administrativo de adopción.

Por ello recalcó, cuáles son los principales objetivos del acogimiento familiar; restituir el derecho a vivir en familia de NNA, ya que es un cuidado alternativo que consiste en recibirlos de manera temporal, dentro de una familia distinta a la de origen o extensa, con el fin de proteger y restituir de manera integral sus derechos vulnerados y/o restringidos, lo cual les involucra en un procedimiento jurídico para tener otra oportunidad de desarrollarse en un entorno armónico y familiar que les proporcione los cuidados necesarios para alcanzar su sano desarrollo.

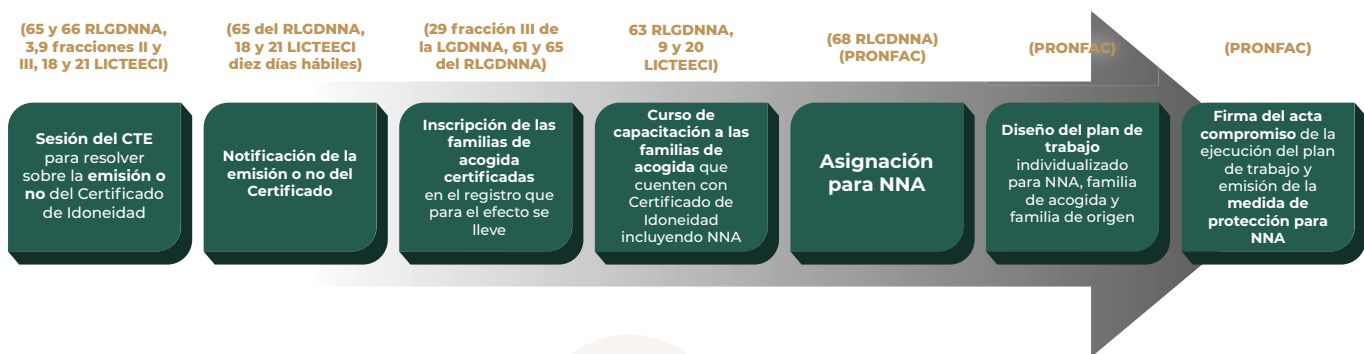
Pero si no se cuenta con familias que estén acreditadas con el certificado de idoneidad, no se tiene las condiciones para cumplir con este derecho. Por ello, es de suma importancia invertirle en equipos técnicos consolidados y que sean referentes para todos los que intervienen, partiendo de los NNA y las familias, a partir de la capacitación y que funjan como un grupo flexible que propongan alternativas de solución ante los problemas que se puedan presentar en el acogimiento.

Para ello, presentó el Procedimiento Administrativo de Certificación de Familias de Acogida, con las siguientes diapositivas, que ya se aplica en la Procuraduría Federal de Protección de NNA, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Procedimiento administrativo de certificación de familias de acogida



Procedimiento administrativo de certificación de familias de acogida



Se refirió a algunas particularidades como las del estado de Nuevo León, en el que el acogimiento familiar debe estar validado por una autoridad jurisdiccional. Sin embargo, es primordial apegarse a las reglas generales y mantener la supervisión permanente durante el acogimiento, incluso generar un proceso de duelo idóneo al término del acogimiento como una fase del proceso.

Finalmente, explicó las fases del acogimiento familiar; la inicial consiste en la Sensibilización, Convocatoria, Evaluación, Selección, Capacitación y Formación; durante la fase de Ejecución se realiza el diseño del Plan de Trabajo, la Presentación de NNA con la familia de acogida y, el acompañamiento y seguimiento, concluyendo así el proceso.

La mesa continuó con la participación de **Isabel María Crowley, Directora Ejecutiva- CEO de la Fundación JUCONI México A. C.**, quien señaló que las familias de acogida se pueden utilizar para cualquier necesidad, pero que se enfocará en esta ocasión al caso de los NNA que solicitan asilo en nuestro país.

Presentó un video, que comparte la experiencia de los NNA migrantes solicitantes de asilo, haciendo hincapié, en que se trata de mantener un vínculo con su familia de origen, pero crecer en un ambiente seguro, hasta en cuanto se resuelva su situación en el país y tenga una situación permanente de residencia.

Comentó que diversos estudios de universidades internacionales, demuestran que la mejor forma sobre el desarrollo, es la vida en familia ya es el mejor ambiente para que las NNA

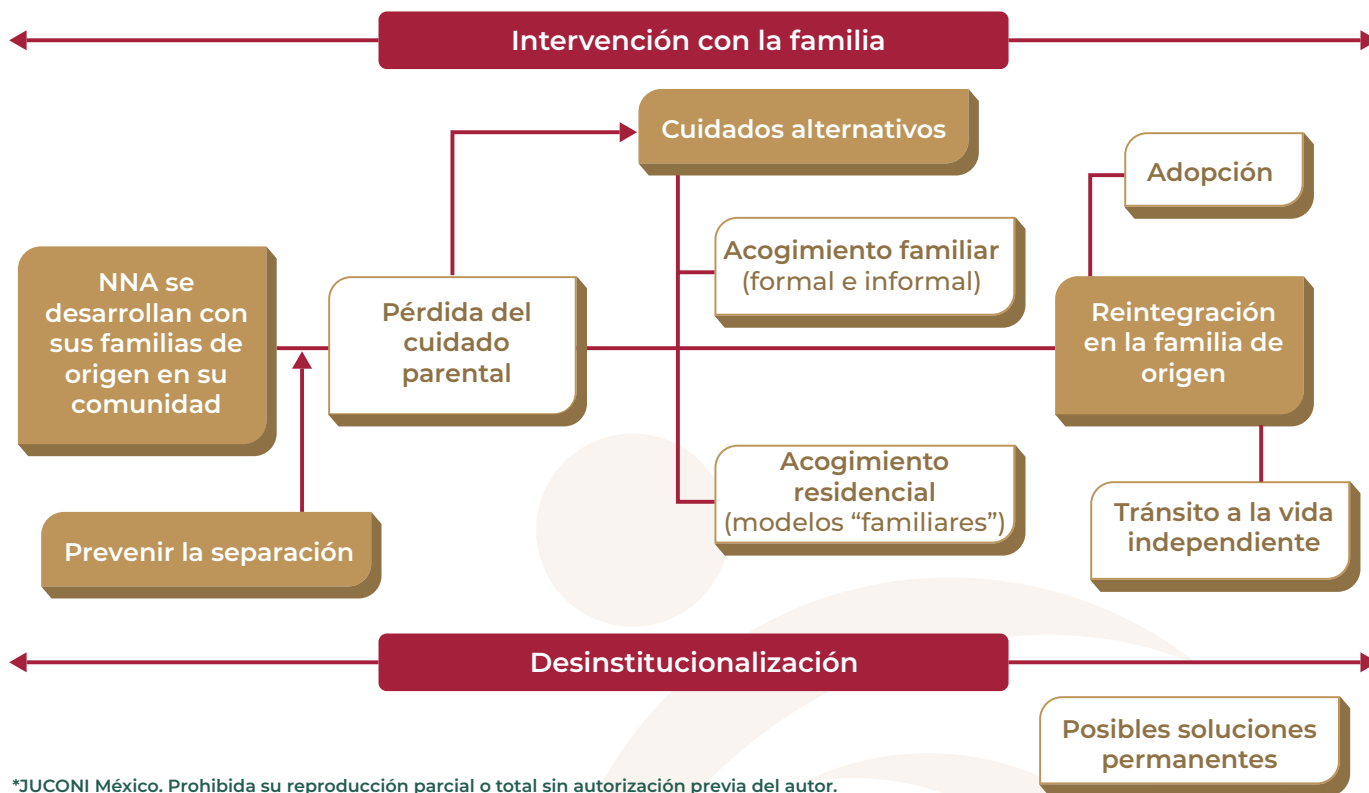
desarrollen su mayor potencial y una crianza positiva. Por ello, se capacita a las familias de acogida en ello y toda la familia tiene que estar de acuerdo.

Se apoyó de la siguiente diapositiva para explicar el objetivo de los cuidados alternativos para dar una alternativa permanente y encontrar una opción adecuada para cada NNA.

**Acogimiento familiar:
medida de cuidado temporal (cada proceso en único)**



Resolución 64/142 de la Asamblea General de las Naciones Unidas:
“Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños” (2009)



*JUCONI México. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización previa del autor.

Posteriormente, se refirió al caso de Rosana, quien fue criada por su abuela hasta los cuatro años, cuando tenía seis salió de su país en Centroamérica, con su hermana María de 15 años camino a Estados Unidos a buscar a su madre. El INM las encuentra en Tapachula, son protegidas por el DIF Nacional y acogidas en un CAS, en el año 2019 ingresa a su Programa de Acogimiento Familiar en trabajo conjunto con el DIF Nacional y KIND a la familia Pérez.

Continuó estudiando en una escuela local, siguiendo en contacto con su madre en Estados Unidos y se logró la reintegración de Rosana con su madre.

Se refirió también a los beneficios que obtienen las NNA del cuidado alternativo en familias de acogida, ya que cuentan con un cuidado personalizado en un entorno familiar y comunitario, mejora el desarrollo físico, psicológico y social, su autoestima y se amplía la red de apoyo y soporte de NNA, con la posibilidad de acceder a un cuidado permanente.

Compartió que están preparando una guía sobre los aspectos básicos que a nivel internacional se deben de cumplir, respecto del acogimiento familiar con la referencia de los pioneros de Nueva York y posteriormente de España. Asimismo, sobre la preparación de las familias desde el aspecto económico, la profundidad del acompañamiento y el involucramiento, antes, durante y después del proceso, así como el seguimiento posterior a la conclusión.

Finalizó su participación al mostrar algunos ejemplos de familias de acogida y de las instituciones con las que se coordinan, como es ACNUR, así como algunas imágenes de las campañas que realizan al respecto e hizo referencia a que las familias mexicanas son muy cariñosas.



Esta noche muchos sueñan con la tranquilidad y calidez de una familia

Buscamos familias que puedan acoger temporalmente a niñas, niños y adolescentes refugiados.

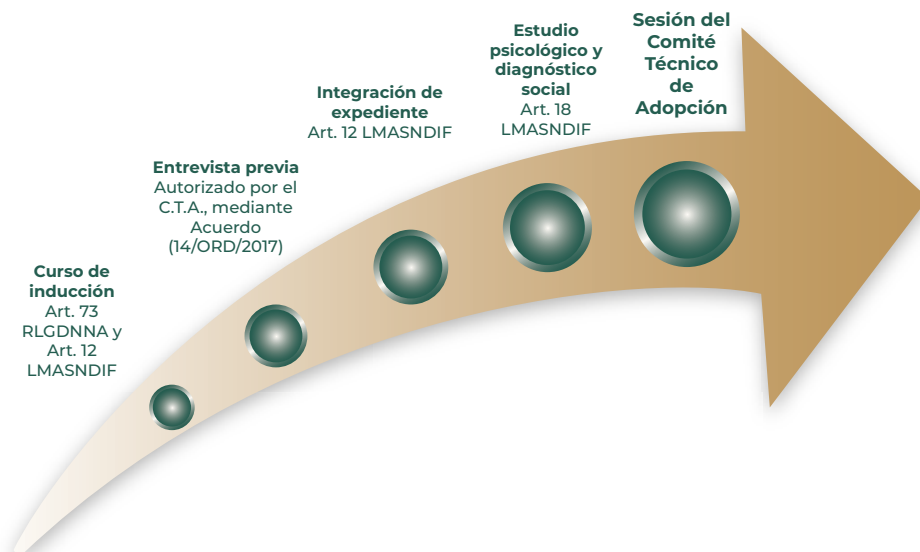
Vivir en familia aloja una nueva esperanza

FAMILIAS DE ACOGIDA JUCONI | Para mayor información escríbenos por whatsapp o en nuestra página web

222 848 28 39 familias.juconi.org.mx

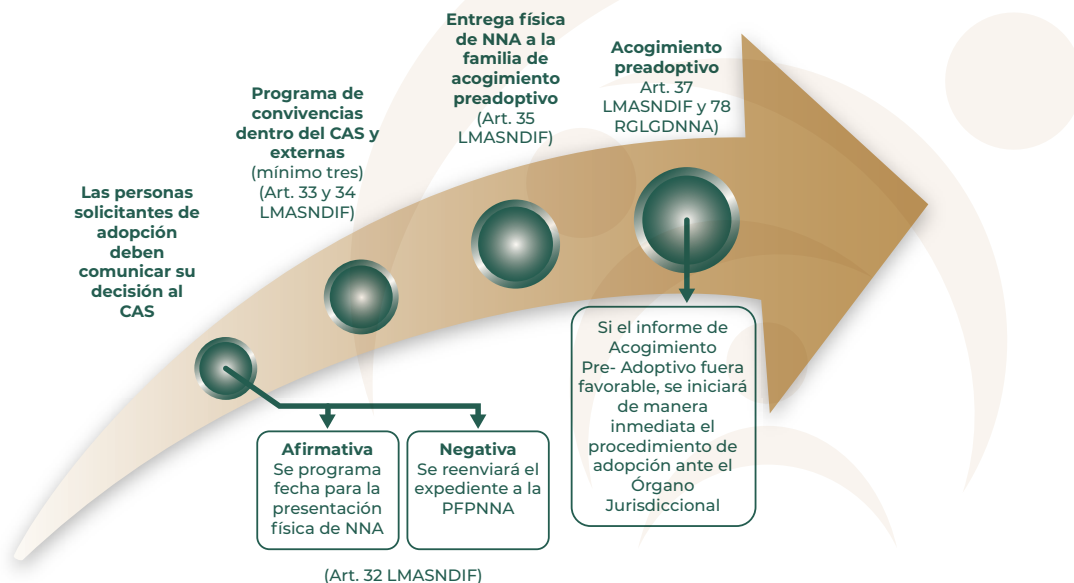
La mesa continuó con la participación de la **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, de la Procuraduría Federal**, la cual se refirió al Procedimiento de Adopción, con la finalidad de considerar estas etapas para su homologación en los procedimientos estatales.

Trámite administrativo de adopción



Especificó que se realiza un Diagnóstico en Psico-Social, en materia de Trabajo Social, se aplican pruebas psicológicas, proyectivas y estandarizadas, así como visitas domiciliarias. También se refirió a las etapas que incluyen la notificación al CAS, haciendo hincapié en que derivado de las reformas ya mencionadas, la participación y facultad es únicamente de los sistemas estatales DIF y no de abogados particulares.

Trámite administrativo de adopción



El **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal**, indicó que es necesario un mecanismo de trabajo conjunto en torno a este procedimiento, para verter las mejores prácticas de las entidades federativas y generar este modelo homologado.

Se dio pauta a la participación de los Procuradores presentes, iniciando la **Lic. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección del estado de Hidalgo**, quien hizo referencia a la figura de persona significativa, la cual puede ser una clave para evitar ingresos innecesarios al acogimiento institucional, pero considera que es algo que se tendrá que trabajar con las Fiscalías, ya que no es una figura reconocida en la Ley. Mencionando que en su estado ya cuentan con la armonización legislativa en torno de la LGNNA.

También señaló la posibilidad de un certificado de idoneidad con validez en todo el país y compartió el caso de una organización que estaba haciendo el acogimiento por sí misma sin el apoyo de la Procuraduría Federal, ni de JUCONI, con sus propios estándares, por lo que, consideró que estas organizaciones no lo pueden hacer al margen de la Ley.

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, invitó a los Procuradores a que se sumen al trabajo conjunto con JUCONI, esto no cuesta nada y suma las experiencias. Ya que las organizaciones civiles no piden recurso a los gobiernos locales o federal para este apoyo, pues su labor es una función social. Siendo importante dar a conocer el marco jurídico a las organizaciones para que se apeguen a éste y le den conocimiento a las Procuradurías de Protección.

Asimismo, se refirió a la ratificación de las medidas de protección, que tiene que ver con el ejercicio de las facultades de las Procuradurías, ya que en algunos casos estas tienen que ser ratificadas por un juez. A diferencia de lo que sucede a nivel federal, algunos juzgados le requieren a la Procuraduría Federal su ratificación. Por ello el debate se centra en el reconocimiento de las Procuradurías de Protección y el alcance de sus funciones. Si se puede o no hacer sus propias determinaciones, siendo el objetivo que estas sean ágiles.

Hizo el uso de la palabra el **Lic. Eder Rafael Cuevas Rodríguez, Procurador de Protección en Morelos**, quien se refirió a la dispersión normativa, ya que su marco legal en materia de adopción establece solo dos requisitos, ser mayor de 28 y menor de 50 años, con capacidad legal, es decir, que estén casados. Sin embargo, se aplica el criterio de algunos juzgadores; cuando solo uno de los padres cumple con el rango de edad. Y aunque la norma no establece que ambos lo estén y no lo prohíbe, se genera discrepancia en los criterios.

Y en el caso del acogimiento familiar estas discrepancias se dan con los ministerios públicos, ya que no conocen la figura, por lo que se requiere de capacitación y sensibilización de las instituciones, y de manera urgente una norma que aplique de manera general, independientemente de las interpretaciones locales.

La mesa continuó con la participación de la **Lic. Teresita de Jesús Anguas Zapata, Procuradora de Protección en Yucatán**, quien compartió que, en su estado, en el mes de julio se emitió una nueva Ley de Derechos de NNA armonizándose a la Ley General, principalmente en materia de las facultades de la Procuraduría de Protección y se encuentra en revisión su Proyecto de Ley en materia de adopciones. Compartió también su interés en capacitarse respecto de las familias de acogida y limitar la institucionalización a los casos que de verdad lo requieran.

La **Dra. Berenice López Meza, Procuradora de Protección en el estado de Baja California**, comentó que en su estado se parte del principio de interés superior del NNA, pero trabajan de una forma diferente al resto de los estados, desde el acogimiento familiar preadoptivo y el procedimiento de adopción. Sus juicios de pérdida de patria potestad lo hacen a través de una mesa técnica y un consejo de adopciones, a través del cual se asigna a los NNA en un acogimiento pre adoptivo y en el inter se hacen los juicios de pérdida de patria potestad.

Por ello, le interesa la publicación de los lineamientos y estándares de los procesos de adopción y en tanto, están realizando un diagnóstico de los equipos multidisciplinares que intervienen en el proceso de adopción, que le has permitido encontrar áreas de oportunidad.

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, concluyó esta mesa con el agradecimiento a los participantes y otorgo un reconocimiento a Paula Ramírez España, Representante de UNICEF en México y a Isabel María Crowley, Directora Ejecutiva- CEO Fundación JUCONI México A. C., por su gran aportación en esta mesa.

Tema 5. Regulación de Centros de Asistencia Social (CAS)

Estado que guarda la normatividad relativa a los procesos de Regulación de Centros de Asistencia Social. Revocación de Autorización de CAS y Prioridades: Autorización y Supervisión.

La exposición se encontró a cargo del **Mtro. Efraín Cruz Morales, Director General de Regulación de Centros de Asistencia Social**, su participación dio inicio con la presentación del estado que guarda la normatividad relativa a los procesos de regulación en las Procuradurías de Protección, con información proporcionada por las Procuradurías se realizó un diagnóstico, presentado los resultados por medio de la siguiente diapositiva.



El resto de las entidades que son 13, no están apegadas a la norma general, es decir homologadas, de las cuales ocho, no están apegadas a la Ley General, pero cuentan con normatividad local y cinco estados no están homologados, pero se encuentran en el proceso en coordinación con la Procuraduría Federal. Resaltó que la finalidad de presentar estos números es hacer equipo y apoyar el camino a la homologación, conocer la problemática en cada estado y dar apoyo necesario para superarlos.

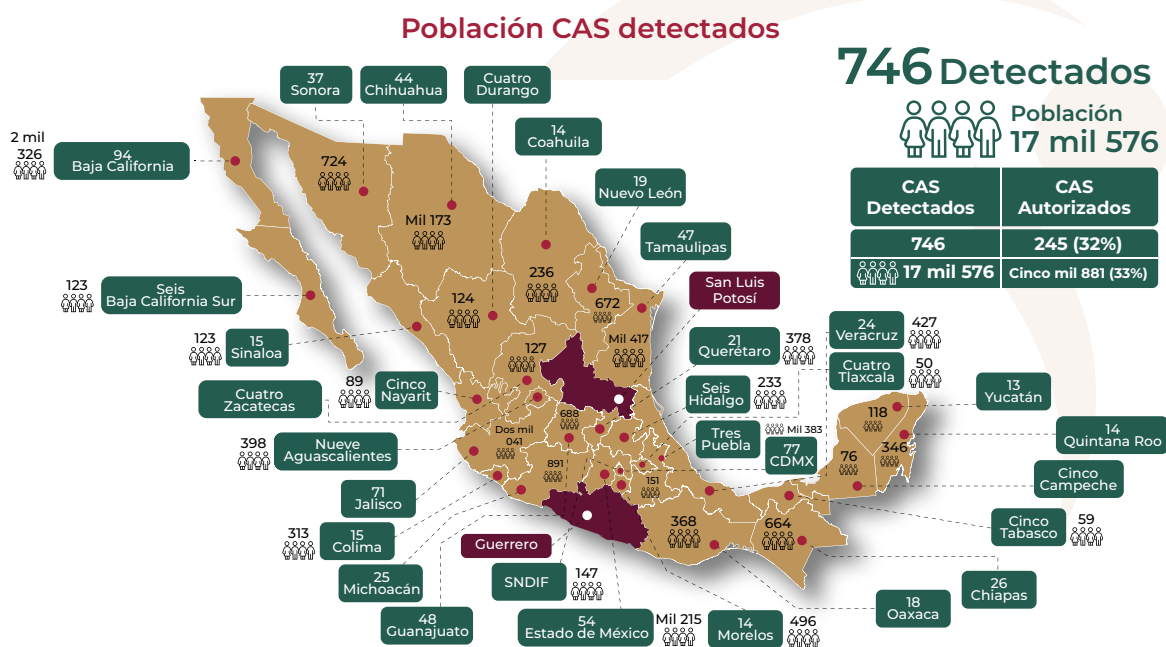
Los Centros de Asistencia Social (CAS), no se regulaban en el proceso de autorización, porque les generaba de manera adicional el costo del Programa Interno de Protección Civil, el cual requiere de un dictamen de Protección Civil realizado por un Director Responsable de Obra.

Por lo que, la Procuraduría Federal firmó un convenio con la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, a través del cual darán de manera gratuita capacitación, asesoría y la elaboración de dictámenes, para llegar a los Programas Internos de Protección Civil.

Para sumarse a ello, el Centro de Asistencia Social que lo requiera, solo debe llenar un formato, solicitándolo a la Procuraduría Estatal y esta a su vez, a la Procuraduría Federal, la cual realizará los enlaces correspondientes para que se proporcione el acompañamiento, hasta la elaboración de los Programas de Protección Civil.

Asimismo, ofreció el apoyo de la Procuraduría Federal con la orientación y acompañamiento, para iniciar el proceso de homologación de la normatividad en los estados pendientes.

Respecto de la Autorización de CAS, en el mes de abril se realizó un diagnóstico para saber cuántos Centros de Asistencia Social existen en la república mexicana, encontrando la existencia de 746 y se encuentran pendientes dos estados de proporcionar la información para concluir este diagnóstico. Pero de estos, solo 235 están autorizados y 150 se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.



Por ello, a partir del 4 de noviembre se dio a conocer el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social en el Sistema “Por tus Derechos”, en el cual los estados que tienen CAS autorizados ya pueden registrarlos. También compartió a través de la siguiente diapositiva, los estados que se comprometieron con una meta de registro de centros y cumplieron con ella.

Entidades con cumplimiento de metas



Resaltó que Zacatecas y Sinaloa ya tienen el total de sus CAS registrados, adicionalmente cuatro estados han tenido un cumplimiento parcial de su meta entre los cuales se encuentran: Baja California, Querétaro y Yucatán, y acotó que es comprensible el hecho que exista una diferencia entre los autorizados y los registrados, ya que este último implica no solo el tema de la protección civil, sino también el de uso de suelo. Por ello, solicitó su apoyo para poder cumplir con las metas con las que se comprometieron.

Asimismo, presentó la estadística respecto de aquellas entidades que no cumplieron sus metas o no las han programado.

Entidades no cumplen metas /sin programación



La **Lic. Aída Isis González Gómez, Procuradora de Protección de Quintana Roo**, compartió que en su estado se encuentra pendiente la aprobación de sus lineamientos debido a que tienen un impacto presupuestal y aún no lo autoriza su Secretaría de Planeación.

Asimismo, se refirió a la posibilidad de convocar a una reunión a los CAS privados para sensibilizarlos sobre la importancia de regularizarse, así como a las Directoras de los Sistemas DIF, ya que la Procuraduría realiza las supervisiones y recomendaciones, pero no se atienden porque no les proporcionan los recursos para hacerlo y cuando se regresa nuevamente solo acreditan que lo solicitaron, pero no cuentan con ello.

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, hizo referencia a la situación de los CAS privados, los cuales existen incluso antes de la LGDNNA, por ello, más que un tema de regulación es de regularización. Pero el punto es encontrar la vía, ya que son autoridad y están obligados a cumplir la ley. Y esta es clara al indicar “autorizarlos para que funcionen como Centros de Asistencia Social”, por ello, podrán contar con algunas otras autorizaciones, pero no para funcionar como CAS.

La mesa continuó con la Revocación de Autorización de los Centros de Asistencia Social, en particular sobre las problemáticas a las que se enfrentan en torno a ella. Con el apoyo de la siguiente diapositiva, explicó la ruta para llevar a cabo esta revocación.



Este procedimiento de revocación se enfrenta a ciertas problemáticas, la identificación de la totalidad de los CAS que se tienen en el país y una operación fuera de norma, por lo que se tendrían que reformar los instrumentos normativos y homologar o estandarizar el procedimiento para la Revocación de Centros de Asistencia Social.

Frente a esto, hizo hincapié en las siguientes interrogantes es: ¿se debe sancionar al CAS por irregularidades detectadas?, en los casos en los que exista una revocación temporal, ¿quién asumiría la operatividad? y en los casos que la revocación sea definitiva de CAS privados, ¿qué capacidad tiene el estado para albergar a esos NNA?, ¿a dónde se va a trasladar a los NNA?

Por ello, sugirió que hay que ponderar las causas que dan origen a una revocación, al considerar que no es lo mismo, que no tengan un foco, a que tengan solventes en el área de alimentación, por lo que resaltó la importancia de dejar la evidencia, suficiente, pertinente y competente, sin dejar de ver el interés superior del NNA y valorar en el caso de la revocación, cuál sería el impacto, incluso el psicológico en NNA por el cambio de CAS y todo lo que ello implica. Frente a ello, también consideró necesario valorar la capacidad del estado ante los casos de revocación, sin que por ello se vaya a permitir que un CAS esté operando fuera de la norma.

A continuación, se abrió el diálogo con los Procuradores para que compartieran su experiencia en torno a la revocación de algún Centro de Asistencia Social.

La **Dra. Berenice López Meza, Procuradora de Protección en Baja California**, compartió que su estado cuenta con 98 Instituciones de Asistencia Social Privada, con un total de mil 963 NNA, de acuerdo con su Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada publicada en abril del 2015.

Se refirió a un caso particular en la zona vitivinícola de Baja California, que data de fechas anteriores a que se estableciera esta zona como tal, por ello la autoridad local se opone a otorgarle el uso de suelo a este CAS, ya que es contrario a la zona. En el mes de abril se hizo una visita extraordinaria por el fallecimiento de una niña con capacidades diferentes con PCI, la cual fue localizada sin vida en su cama, avisando a la Fiscalía estatal, la cual hizo las indagatorias y en el inter la Procuraduría de Protección optó por escuchar a la directora del CAS, la cual informó que la niña constantemente presentaba crisis y broncoaspiraciones.

La Fiscalía inició una carpeta de investigación por homicidio doloso, con la cual Procuraduría de Protección trató de coadyuvar, pues en el caso de ser el supuesto, se tendría que suspender y cancelar el permiso. Pero no se tendría una casa especializada como esta, en la que se encontraban 19 NNA con problemas graves de salud, para los que no se cuenta con capacidad en los CAS del estado para atenderlos.

Se refirió que las NNA presentan diferentes grados de parálisis o de discapacidad física y mental, y que incluso, recibían la atención especializada de médicos extranjeros con estimulación, fisioterapia, atención psicológica y la cantidad nutricia adecuada.

Por ello, la Procuraduría de Protección se negó a firmar la suspensión de dicha licencia, considerando que la Fiscalía ya les había informado que no había elementos suficientes para ser encuadrado como homicidio doloso y se haría la reclasificación como homicidio culposo, que determina el no ejercicio de la acción penal.

Sin embargo, por una cuestión política se toma la decisión de retirar la licencia, la cual la Procuradora decide no firmarla. Por ello, actualmente en esta administración se cuenta con dos albergues; Tijuana y Mexicali, colapsados, con una casita mixta de adolescentes y de niñas y niños cohabitando con niñas y niños con discapacidades que requieren cuidados muy específicos, siendo esta la consecuencia que a priori se analizó por la atención especializada que brindaban. Por ello, la Procuradora enfatizó que una cuestión subjetiva no puede cegar ante esta toma de decisiones y debe ser con base en el principio superior de la niñez.

El **Mtro. Efraín Cruz Morales, Director General de Regulación de Centros de Asistencia Social**, continuó la mesa compartiéndoles que ya se cuenta con el estándar de competencia 934 para personas que dan atención a NNA albergados en los CAS y que el próximo año se iniciará el trabajo con el estándar 963, que se utilizará para dar atención a NNA con discapacidad en establecimientos de asistencia social, el cual se está trabajando en conjunto con la Dirección de Rehabilitación del SNDIF para ponerse en operación, por lo que se les invitará a las Procuradurías para capacitarse y certificarse en él.

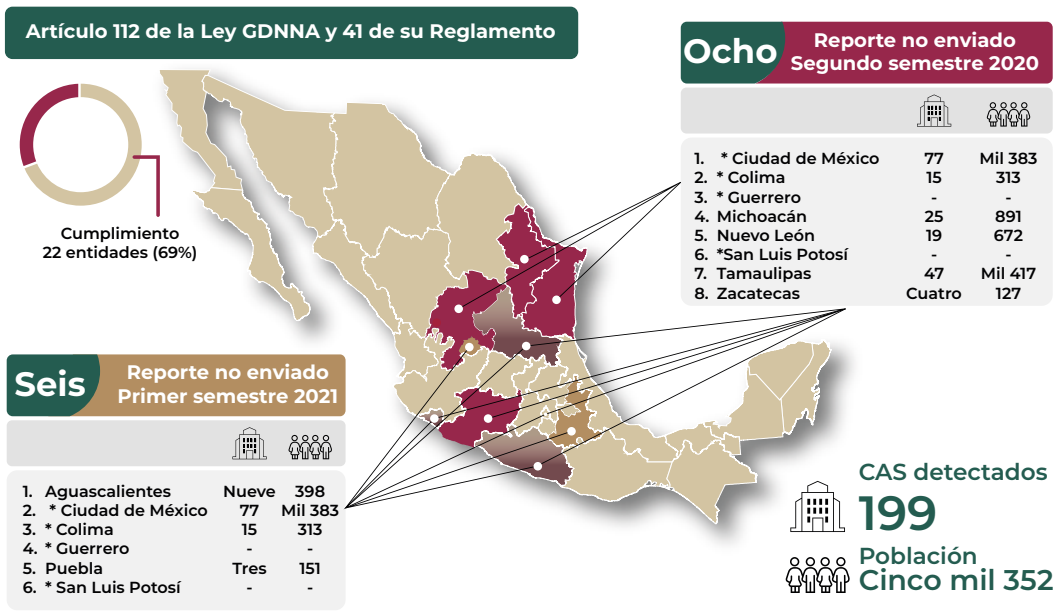
La **Lic. Teresita de Jesús Anguas Zapata, Procuradora de Protección en Yucatán** comentó respecto de la realidad en su estado para atender a NNA con problemas mentales y psiquiátricos, ya que no cuentan con las capacidades para darles la atención debida y no tienen Centros de Asistencia Social que acepten a NNA con estos problemas de salud mental; al respecto el **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal**, que efectivamente las áreas en donde se tienen problemas son en las especialidades de discapacidad, adicciones, psiquiatría, adolescentes en conflicto con la Ley y trata de personas, mencionando que de este último hay muy pocos CAS que las reciban; Baja California cuenta con el único CAS registrado que atienda a esta población, comentó.

El Mtro. **Efraín Cruz Morales, Director General de Regulación de Centros de Asistencia Social**, indicó que en el mes de febrero se realizará una mesa de trabajo para tener una línea base para el proceso de homologación para la Revocación de Autorización de CAS, el cual sea estandarizado, por lo que están abiertos a recibir propuestas y formar un grupo de trabajo, sumándose en ese momento a la propuesta nueve estados.

Continuó su participación con el tema de Supervisión, para lo cual se apoyó en la siguiente diapositiva, presentando el estado que guarda la supervisión de los CAS en la república. Durante el segundo semestre del 2020, se recibió un buen número de reportes de supervisión, en el primer semestre del 2021, solo seis estados tienen pendiente sus reportes, los cuales son importantes, no solo por el incumplimiento normativo, sino también porque tienen un impacto en la población de albergados y en los CAS detectados.

Solo el 25% de los estados han supervisado al menos en una ocasión, al total de los Centros de Asistencia Social con que cuentan, lo cual agradeció y reiteró la solicitud a los estados pendientes para que envíen los reportes de las supervisiones realizadas.

Supervisión



Continuó su participación refiriéndose a la certificación del estándar de Competencia EC 0866 para la supervisión de CAS para NNA, con el apoyo de la siguiente diapositiva, comentó que en 24 entidades, al menos una persona se capacitó y certificó, pero se encuentran pendientes ocho entidades que al menos cuenten con una persona certificada, que permita realizar las supervisiones de una manera más específica.

Certificación de competencias laborales Estándar de competencia



Concluyó su participación, haciendo la invitación a las entidades para que realicen su solicitud para capacitarse y certificar al personal en esta competencia, incluso con la finalidad de que este lo replique. Este grupo se abrirá en los meses de febrero-marzo.

Tema 6. Restitución de Derechos

Homologación del Procedimiento de Restitución de Derechos de NNA (Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio); Hijas e Hijos de Mujeres Privadas de la Libertad.

Esta mesa inició con la exposición del **Mtro. Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección**, el cual se refirió a la restitución de derechos de NNA que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, la cual es una facultad de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establecida en la Ley General de Derechos de NNA en su Artículo 123, el procedimiento para la restitución integral de derechos, el cual se realiza en torno al interés superior de la niñez, el cual consideró que puede ser alterado en torno a este principio.

Se remitió a los casos en los que los Procuradores de Quintana Roo y Durango, hicieron referencia a que sus medidas de protección debían ser ratificadas ante un órgano jurisdiccional, de conformidad con el Artículo 122 fracción sexta, que se refiere a las medidas de protección urgentes, siendo estas las únicas que deben ser ratificadas ante una autoridad jurisdiccional. Por ello, consideró que uno de los objetivos de esta mesa, es homologar el Procedimiento de Restitución de Derechos, considerando que en el marco de la LGDNNA, no se advierte la necesidad de esta ratificación.

Si bien se establece que para emitir estas medidas de prevención se debe intervenir a través de un equipo multidisciplinario, también se puede advertir la necesidad de emitir una medida de protección sin la necesidad de la intervención de este equipo, no solo como una acción reactiva, sino también preventiva. Para ello se apoyó en la siguiente diapositiva que contiene las etapas de este procedimiento, que se deben considerar para su homologación.

Tema 7 Restitución de derechos Homologación del procedimiento de restitución de derechos de NNA



Conceptos

- Únicamente las medidas de protección urgentes se pasan ante el M.P., y eventualmente ante el Órgano Jurisdiccional
- De manera excepcional pudieran emitirse medidas de protección sin intervención multidisciplinaria (Ej. NNA en contexto de migración)
- Las medidas de protección pueden ser preventivas, no solo reactivas

Por ello, consideró que este procedimiento puede tener ciertas alteraciones, frente a las necesidades que se adviertan. En particular en los casos de NNA en contexto de migración, los cuales en el marco de las reformas de la ley migratoria, deben ser canalizados de manera inmediata a los centros asistenciales.

En la Guía que la Procuraduría generó, se señala que los NNA ingresen a los centros asistenciales a través de medidas de protección, pero esto no necesariamente implica la intervención, porque ya se está advirtiendo la necesidad de la canalización a un CAS, previo a la intervención del equipo multidisciplinario. Siendo este un ejemplo de cómo este procedimiento puede ser alterado de acuerdo a las necesidades que se advierten.

Asimismo, en la ratificación de las medidas de protección, se debe actuar de acuerdo a la LGDNNA, por lo que solo las medidas de protección urgentes, son las que deberían presentarse ante una autoridad jurisdiccional para ser ratificadas, ya que estas se emiten cuando hay un riesgo inminente ante la vida, la libertad o la integridad y únicamente pueden consistir en la canalización de una NNA a un centro asistencial o a un centro de salud.

Por ello, es importante fortalecer estas medidas a través de la homologación del procedimiento, ya que estas son un instrumento jurídico que va a vincular a las instituciones tanto públicas como privadas, para que coadyuven en la restitución del derecho que se ha vulnerado, considerando que las Procuradurías de Protección por sí mismas, no van a restituirlo, sino a través de otras instituciones que van a realizar las gestiones necesarias para hacerlo.

De ahí que las Procuradurías deben advertir las necesidades de las NNA, cuáles son los derechos vulnerados, para vincular a las instituciones públicas, privadas y la sociedad a través de sus familias, para que sean ellos quienes en el ámbito de sus competencias o responsabilidades los restituyan, considerando las causas que llevaron a la vulneración del derecho.

Pero si existe la posibilidad de emitir una medida de protección, sin que se haya advertido, derivado de las entrevistas, la vulneración de algún derecho, no serían reactivas, sino preventivas, es decir, no solo actuar para restituir, si no para prevenir.

Sin embargo, consideró que es importante dar seguimiento a las medidas de protección, ya que las Procuradurías no concluyen su función hasta conseguir el pleno goce de los derechos. La vulneración de un derecho lleva a la vulneración de otros, dada la interdependencia entre estos, por ello no se concluye hasta garantizar su totalidad.

De aquí que, al generar una acción para restituirlo en una familia, no solo se restituye el derecho a vivir en familia, sino también otros derechos como el de la alimentación, el descanso, esparcimiento, a la salud, etc.

Reiteró que el actuar, debe ser siempre en el marco del principio del interés superior del NNA, para lo cual se refirió a los casos en los que la medida consiste en la separación de NNA de su núcleo familiar por algún tipo de violencia, pues podría considerarse que se está vulnerando su derecho a vivir en familia, sin embargo, se está actuando de acuerdo al principio superior de la niñez. Y ante esta acción se está obligado también a restituir este derecho a vivir en familia u otra figura, pudiendo ser las familias de acogida y la adopción.

Indicó que las medidas de protección son una facultad exclusiva de las Procuradurías de Protección de NNA, ya que las medidas cautelares que emiten los ministerios públicos, de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), tienen una temporalidad y se realizan dentro de una carpeta de investigación ante la comisión de un delito.

A diferencia, las primeras son hasta que se garantice nuevamente un derecho vulnerado, en torno al principio del interés superior de la niñez. Para dicha explicación se apoyó en la siguiente diapositiva para considerar las cinco reglas para su determinación.

La evaluación y determinación del interés superior del niño implica cinco reglas y acciones



Tomar decisiones que permitan que la NNA ejerza plenamente sus derechos

Tomar decisiones que consideren todos los derechos de la NNA, de manera integral

Tomar decisiones que incluyan afectaciones y restitución de derechos en el futuro

Tomar decisiones que consideren la opinión de la NNA

Registrar en el expediente toda la información obtenida y los razonamientos para cada decisión

Finalmente, se refirió a los dos protocolos con los que se cuenta la Procuraduría Federal; el Protocolo de Atención Integral para NNA Víctimas de Delito y en Condición de Vulnerabilidad, cual fue publicado el 1 de julio de 2020 y el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio, publicado el 4 de agosto del 2021, los cuales contienen el procedimiento y los formatos que deben realizar los equipos multidisciplinarios, por lo que invitó a las y los Procuradores a conocerlos y adoptarlos, de acuerdo a su normatividad local.

La mesa continuó con la participación de la **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos**, con el tema Hijas e Hijos de Mujeres Privadas de la Libertad, destacando que de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, los Sistemas DIF y las Procuradurías de Protección de NNA, son consideradas autoridades corresponsables para la ejecución de este sistema.

Se refirió al Artículo 10, Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, el cual indica que las niñas y niños que se encuentren con ellas, podrán estar ahí hasta que tengan los tres años de edad.

Actualmente no se cuenta con un censo nacional que indique cuántas niñas y niños se encuentran en los Centros de Readaptación Social (CERESO), en esta situación de vulnerabilidad y comentó respecto de algunas situaciones en las que se encuentran estas NN, poniendo como ejemplo el caso del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO), que no cuenta con medicamento pediátrico, carece de atención ginecológica para las mujeres que están en gestación y la mala alimentación que le dan a las mujeres que están privadas de la libertad, misma situación que padecen las niñas y niños.

Asimismo, consideró que estas son situaciones de vulnerabilidad que está afectando su sano desarrollo, por ello, presentó la propuesta para realizar este censo, con la intención de saber cuántas niñas y niños están en esta situación y compartir las buenas prácticas que se tienen al respecto.

Compartió que hace unas semanas se acudió al CEFERESO, junto con la Directora de Normatividad y la Directora de la Casa Cuna Tlalpan, a darles pláticas a las mujeres, de crianza positiva, ya que ellas mismas reconocen su enojo y el efecto que este tiene en la crianza de sus hijas o hijos.

También refirió que desde el año 2016, existe un acuerdo entre la Procuraduría Federal que estableció la coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), que es la Institución encargada de organizar y administrar los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).

Señaló que tratándose de delitos en los cuales las mujeres estuvieran involucradas como imputadas en delitos en agravio de las niñas y niños, están solicitando como representantes jurídicos, la pérdida de los derechos filiales de las personas privadas de la libertad. Aunque en ocasiones no se reconoce esta atribución, se ha estado solicitando esta pérdida de derechos. Explicó que a la fecha ya se cuenta con dos sentencias, en donde desde la sentencia penal han perdido esos derechos filiales, lo cual hace más ágil la pérdida de la patria potestad y no es necesario tener que presentar un juicio para ello y que llevaría más tiempo.

A nivel Federal se cuenta con tres protocolos; Ingreso de niñas y niños para que vivan con sus madres en Centros Penitenciarios, Permanencia de niñas y niños que viven con sus madres en Centros Penitenciarios y Egreso temporal o definitivo de niñas y niños que viven con su madre en Centros Penitenciarios, los cuales no se encuentran de manera pública, ya que son considerados reservados, porque involucran el procedimiento interno de los CEFERESOS.

Presentó por medio de la siguiente diapositiva, el Plan de Trabajo para la Atención de Niñas y Niños, el cual se amplió, no solo a las NN que viven con sus madres privadas de la libertad, sino también de NNA que se encuentran en el exterior y que tienen como cuidador principal a la madre o padre o al referente de la persona privada de la libertad, consistente en cinco ámbitos de aplicación. Asimismo, indicó que en cuanto se tenga la propuesta de este protocolo se les hará del conocimiento.

Niñas y niños que viven con su madre privada de la libertad en centros penitenciarios

El pasado 30 de noviembre en el marco de la tercera sesión de la Subcomisión de Reinserción de Personas Liberadas, se presentó el Plan de trabajo para la atención de niñas, niños y adolescentes y cuidador principal con madre, padre o referente adulto privado de la libertad.



El documento consta de cinco etapas:

1. Aplicación de la Cédula de Identificación de necesidades a mujeres y hombres privados de su libertad en los Centros Federales de Readaptación Social.

2. Vinculación y coordinación interinstitucional

3. Implementación de las acciones de intervención en las entidades federativas

4. Seguimiento a los avances en la atención proporcionada a las NNA

5. Evaluación de la atención a NNA

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, indicó que la intención de que se homologuen los procedimientos, no solo es en la parte estrictamente procedimental, sino también en los formatos, la formulación de las medidas de protección, los programas de restitución y hacer una propuesta estandarizada de la que todos puedan partir su trabajo de homologación de acuerdo a la normatividad de cada entidad federativa que los lleve a un procedimiento a nivel nacional y no solo como una referencia.

Se remitió al caso del Protocolo de Atención a NNA en Condición de Orfandad por Femicidio, el cual ya habían trabajado con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), sin embargo, refirió que ya se contaba con protocolos que atienden estos casos y otros, ya que la orfandad también es por otras causas, por ello, solo se trató de homologar al Procedimiento de Restitución de Derechos.

Consideró que la intervención con hijos e hijas de mujeres privadas de la libertad es una gran posibilidad de vinculación con otras autoridades, con los propios Sistemas Estatales DIF, las áreas de atención a grupos vulnerables, aquellos que llevan asistencia, con áreas de desarrollo social, de salud, de bienestar etc., siendo también una gran oportunidad concientizar a las autoridades penitenciarias de contar con los recursos mínimos para tener ahí a las NN, porque se entiende que su objetivo no era tener a población infantil, pero sí concientizarlos sobre la necesidad de contar con medicinas, pañales, médico pediatra, etc. Entender que la labor de las Procuradurías no es tarea fácil al requerirles y aprovechar la vinculación con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, para obtener información y el vínculo con las instancias estatales para la protección de estas NN.

La **Lic. Eurídice Paredes Jaramillo, Procuradora de Protección en el Estado de Jalisco**, compartió que en su estado en todos los centros penitenciarios llevan registro de todas las NN que nacen en los reclusorios, los visitan una o dos veces al mes, se recaba información incluyendo a los que se encuentran fuera. También reciben las peticiones de las mujeres que se encuentran al interior en torno a la tutela de sus hijas o hijos y los conflictos que viven, que son abandonadas por sus parejas y familias. Por lo que consultó, qué tan factible sería tener acceso a esos protocolos que no son públicos para poder considerar o replicar esas medidas y tomar esas prácticas para compartirlas con las autoridades de su estado, ya que en él hay 18 NN que se encuentran viviendo con sus madres privadas de la libertad. Por lo que, le interesa conocer estos instrumentos.

La **Mtra. Dulce Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos**, comentó que han compartido esta necesidad con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el cual les recomendó que dado el carácter de reservado, las Procuradurías de Protección creen su propio protocolo, por ello, se hará un proyecto y se les hará de su conocimiento.

La **Lic. Araceli Josefina Zárate Martínez, Procuradora de Protección de Oaxaca**, informó que en su estado han emitido medidas de protección urgente respecto de la salud, a través del vínculo con el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para autorizar cirugías que las madres o padres se niegan autorizar e incluso en casos de necesidad de transfusiones sanguíneas, cuando por creencia religiosa se niegan.

Asimismo, compartió que desde el año 2016 se inició la relación con el Centro Femenil de su estado, en el cual había 34 niñas y niños, sus necesidades eran cubiertas por la madre y familiares, se logró hacer un convenio con diversas instituciones para su atención, entre las que se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública, que construyó un espacio lúdico, área de juegos para ellos, proporcionando también insumos como medicamento, pañales y una vez al mes reciben atención pediátrica, a través de un hospital del IMSS que se encuentra muy cercano.

Hoy en día solo hay seis niñas y niños. También cuentan con un CAS en el que residen las NN mayores a tres años y acuden a visitar a sus madres todos los domingos y realizan actividades conjuntas en festividades como el 10 de mayo o Navidad.

La **Lic. Verónica de Jesús Muñoz Rodríguez, Procuradora de Protección de Nuevo León**, compartió que, en coordinación con la organización civil RENACE, realizaron un censo de las niñas y niños que se encuentran en esta situación en el CERESO de Apodaca. La Procuraduría de Protección hace los registros de nacimiento de estas niñas o niños y buscan alternativas para la guarda y custodia. También han apoyado cuando alguna de las madres quiere dar en adopción a su hija o hijo a alguna persona adulta significativa, por lo que inician el procedimiento de adopción o regularizan y formalizan los casos en los que las niñas y niños ya viven con ellas.

La **Lic. María Isabel Cruz Cruz, Procuradora de Protección en Chiapas**, hizo referencia a la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de la que dependen los cinco centros femeniles que hay en el estado, la cual le informa a la Procuraduría cuando ingresa alguna mujer con un menor de tres años. Adicionalmente, en los CAS de

Chiapas se encuentran nueve niños que fueron canalizados de los centros de readaptación por no tener red de apoyo y se han realizado cuatro adopciones, ya que las madres han renunciado a ese derecho, derivado de que su condena es muy prolongada.

Compartió la problemática de adolescentes en conflicto con la ley que son madres, ante lo cual se ha buscado que la adolescente no permanezca en prisión por la causal que sea y se les brinda la asistencia social para que pueda llevar su proceso en un Centro de Asistencia Social y no en un Centro de Adolescentes en Conflicto con la Ley. También interviene para garantizarles su derecho a la identidad, ya que las madres no pueden acceder a su registro por falta de documentación. Incluso en uno de los centros de readaptación, se cuenta dentro con una estancia infantil, que funge como maternal.

La **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos**, concluyó esta mesa, poniendo a su disposición los lineamientos que emitió la Dirección General de Alimentación, para el caso de niñas y niños que se encuentren en CERESOS o CEFERESOS, los cuales a través de una solicitud vía oficio dirigido a la Directora del CERESO, pueden hacer del conocimiento para que atienda la recomendación en materia de alimentación.

Tema 7. Promoción y Difusión de los Derechos de NNA

Campaña Nacional de Derechos de NNA. Impulsores de la Transformación y Perfiles del Personal de las Procuradurías de Protección de NNA

La mesa inició con la exposición a cargo de la **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, en la que compartió que con su tarea se tiene contacto directo con las NNA y la difusión de sus derechos como una medida de prevención.

También se realiza en materia de promoción, protección y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, la formación y sensibilización de personas servidoras públicas y actores vinculados, cuidadores y padres de familia, sobre los instrumentos normativos, modelos, protocolos, metodologías, procedimientos, estudios, investigaciones y diagnósticos en coordinación con la Dirección de Representación Jurídica, que es quien los opera y lleva a la práctica, lo cual implica la actualización al marco normativo, así como acciones dirigidas a los mecanismos de participación de forma directa.

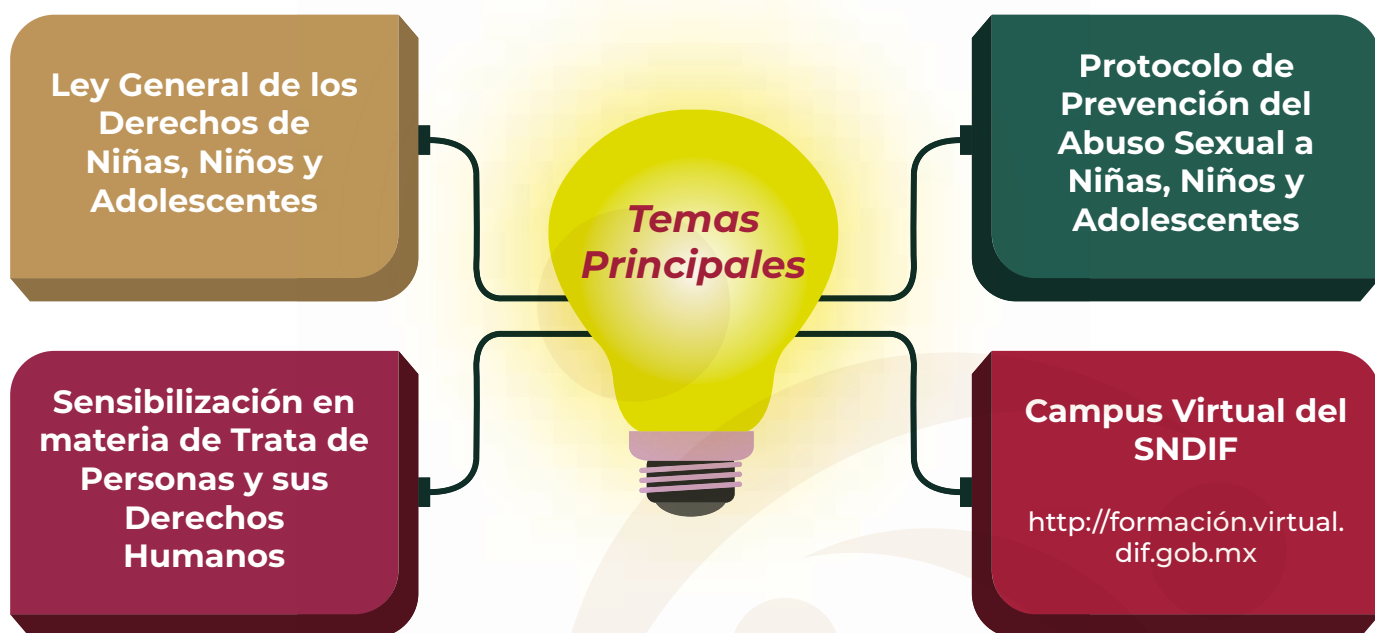
Hizo hincapié que para ello, se requiere la realización de actividades en los municipios, para lo cual es necesaria la coordinación con las Procuradurías de Protección Estatales, ya que los municipios es el contacto más inmediato a la comunidad para proveerles de información. Informó que, durante este periodo de pandemia, se han seguido realizando actividades de formación y sensibilización de manera virtual a través de diversas plataformas en escuelas secundarias y de manera presencial, en algunas comunidades que no tienen acceso a estos medios virtuales.

Refirió que los principales temas son el buen trato en la Familia, noviazgo, prevención de la violencia, convivencia pacífica, manejo de las emociones en la familia y resolución pacífica

de conflictos; principalmente porque durante este periodo de convivencia y tanto tiempo de encierro, ha sido necesario abordar temas sobre el manejo de emociones, resiliencia, etc., así como temas relacionados para que no fueran víctimas de ciber delitos, por el gran número de horas que se encuentran conectados a internet. Asimismo, dijo que recientemente se realizaron algunas actividades presenciales en el estado de Guerrero en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Informó que se les estaba haciendo entrega de algunos formatos, para que por medio de ellos puedan hacer llegar sus solicitudes de capacitación y sensibilización, a fin de calendarizarlos y ofreció como temas básicos los de la siguiente diapositiva.

Formación y Sensibilización



Asimismo, se refirió a los protocolos que de manera conjunta se han elaborado con la Dirección de Representación Jurídica y Restitución de Derechos.

Elaboración de instrumentos

1. Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio (1)

2. Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad (2)

3. Guía para Madres, Padres y Adultos Protectores para Prevenir el Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. (3)

4. Guía de Orientaciones para Fortalecer el Funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las Entidades Federativas (4)



(1) http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2021/07/PROTOCOLO_NNAOF.pdf

(2) <http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf>

(3) http://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/docs/Guia_Preencion_Abuso_2019_final.pdf

(4) http://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/docs/Guia_Orientaciones_Equipo_multidisciplinario_2019.pdf

También hizo referencia a los temas que se desarrollan a través de foros, pláticas y materiales de difusión, en coordinación con organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, además de los 20 derechos establecidos en la Ley; los relacionados con la identidad cultural, violencia en el noviazgo, medio ambiente, prevención de las violencias, prevención del embarazo en adolescente y trabajo infantil.

Continuó con el programa más importante de difusión, que es Impulsores de la Transformación, antes denominado Difusores, que busca la resignificación para que no solo sea promover, sino que ellas y ellos tengan una participación activa que incida en organismos, como son las cámaras, congresos, Suprema Corte y empoderar a los NNA para que sus propuestas sean vinculantes; que expresen y den su opinión sobre los temas que les interesan o afectan.

Informó que se han realizado 27 Foros Participativos a través de la convocatoria de los Sistemas DIF, sin embargo, dijo que se necesita que esto crezca a través de la convocatoria municipal. En la siguiente diapositiva presentó un mapa de la cobertura, la cual indica que ha decaído desde sus inicios en el año 2002, por lo que es importante redoblar los esfuerzos pues la población objetivo es de 40 millones.

Cobertura y participación en foros

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección General de Normatividad Promoción y Difusión de los Derechos de NNA



Invitó a proponer y crear estos grupos de trabajo con las NNA, para que no sean vulnerados por desconocimiento de sus derechos o, bien, por el desconocimiento de otras autoridades sobre sus derechos, lo cual debe redituarse en menores medidas de protección y restituciones de derechos, ya que si no se previene, el problema no se acabará.

Reconoció el trabajo de aquellas Procuradurías que rebasan el número de NNA que se conectan a participar en estas actividades como son: Hidalgo, Ciudad de México, Baja California, Yucatán, Jalisco, Estado de México, Chiapas, Coahuila, Durango y Campeche.

Los conminó a participar en las siguientes tres actividades, con el objetivo de impulsar esta red; relanzar la convocatoria a la Red Nacional de Impulsores de la Transformación, generar una estrategia única de difusión de los 32 derechos y construir una estrategia de Educación Positiva y Buen Trato.

Convocatoria

¿Qué buscamos con la Red de Impulsores?

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección General de Normatividad Promoción y Difusión de los Derechos de NNA



La mesa continuó con la participación del **Lic. Tristán Alejandro Urdanibia Acuña, Director de Difusión de los Derechos de NNA**, quien se refirió a la Campaña de Difusión de los 32 Derechos de NNA que surgió frente a la necesidad de hacer una campaña fuera del adulto- centrismo en la que participen todas las entidades del país, por ello, en la 6a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se sortearon los 32 derechos entre las 32 entidades para crear material de difusión en torno al derecho sorteado, con la finalidad de construir una estrategia nacional con un enfoque común y a partir de la creación de estos materiales, buscar su distribución en las comunidades, de manera impresa. Para ello, es necesario compartir los materiales que cada entidad haya creado, dijo, de tal manera que se conformará una estrategia con los 32 derechos compartidos por cada entidad. Como ejemplo, se presentó un video con algunos de los materiales que proporcionaron a la fecha.

Reiteró principalmente a los estados que recientemente tuvieron cambio de administración, la solicitud del nombramiento de la persona de enlace para estos temas y su participación con la elaboración de materiales en torno al derecho que se les haya sorteado.

Asimismo, se refirió a la solicitud de Organizaciones de la Sociedad Civil frente a su preocupación por considerar que no es suficiente con la difusión de derechos, sino también es necesario un cambio cultural en la educación de NNA, que genere una crianza positiva y buen trato, por lo que explicó que se generó una estrategia, dirigida a las personas adultas, con la finalidad de dar herramientas y habilidades para que puedan educar sin violencia a las NNA.

Para ello, se realizará esta campaña con materiales de difusión para la educación positiva y buen trato, a partir de los siguientes objetivos, los cuales se solicitará se difundan a través de los portales de los Sistemas Estatales DIF.

Estrategia de educación positiva y buen trato

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección General de Normatividad Promoción y Difusión de los Derechos de NNA



Finalmente, la **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, hizo la invitación a los estados que aún se encuentran pendientes, para designar a su enlace, enviar los materiales que diseñen respecto de materiales editables y promover la convocatoria de los Impulsores de la Transformación.

Asimismo, hizo referencia a la malla curricular que se les enviará, para tener servidores públicos que cumplan con el perfil requerido, para que la curva de aprendizaje no sea tan larga y el impacto de las acciones que realicen mejore la imagen de las Procuradurías de Protección, fortaleciendo su presencia, sobre la cual les solicitó que envíen sus comentarios y observaciones.

Viernes, 10 de diciembre de 2021

Tema 8. Sistema Por Tus Derechos: NNA Protegidos. Registros Administrativos

(Derecho a Vivir en Familia y NNA en Contexto de Migración) y Convenios con Procuradurías de Protección de NNA.

La Mesa dio inicio con la participación del **Mtro. Oliver Castañeda Correa** quien compartió los avances en el sistema tecnológico que alberga los registros administrativos a los que están obligados los Sistemas DIF y las Procuraduría de Protección a realizar, que se encuentran albergados en la Plataforma conocida “Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos”, dando la palabra a la Lic. Fabiola María Salas Ambriz.

Continuó la mesa la **Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas**, señalando que derivado de la 5a y 6a Conferencia Nacional de Procuradores, se trabajó para reforzar la coordinación intergubernamental a partir de la cual se acordó el diseño, desarrollo, implementación y ejecución de un sistema de información de registros y bases de datos establecidos en la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, así como la celebración y revisión de convenios de colaboración entre la Procuraduría Federal y las Procuradurías de Protección locales.

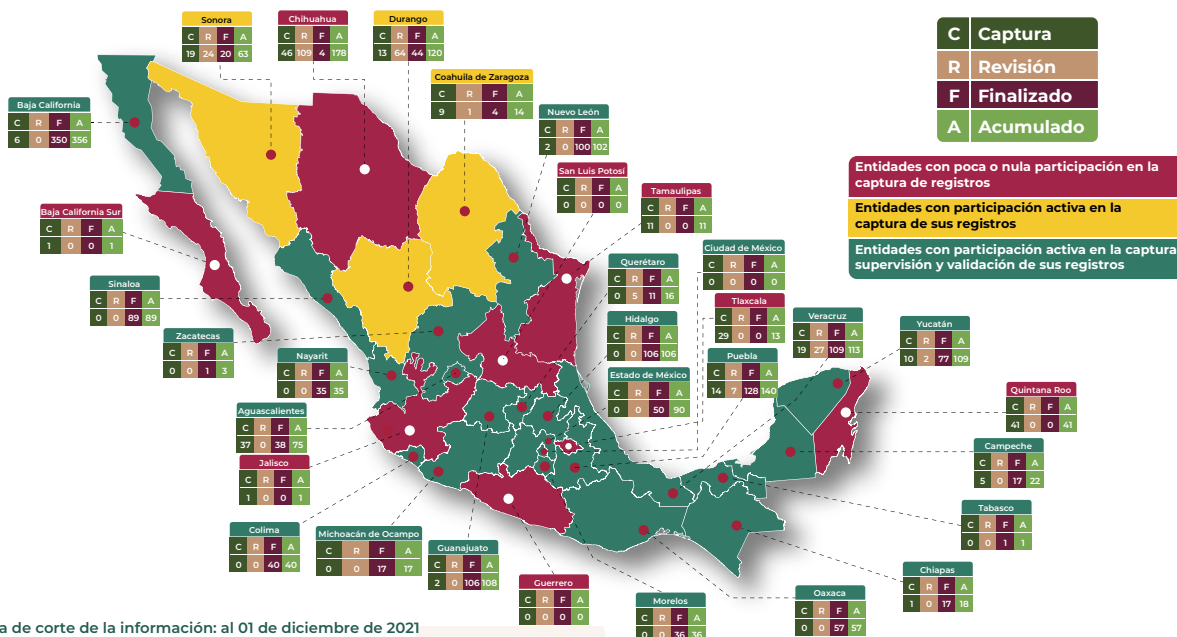
Explicó que el sistema de información que tiene fundamento en el Art 29, 32,38 y 99 de la LGDNNA, establece la obligatoriedad de registros y bases de datos respecto de NNA, cuya situación jurídica o familiar permitan ser susceptibles de adopción, adopciones concluidas, desagregadas en nacionales e internacionales, solicitantes de adopción y aquellos que cuenten con certificado de idoneidad, autorización de profesionales en trabajo social y psicología o carreras afines que realicen los estudios socio- económicos, psicológicos y psicosociales, familias de acogida, NNA acogidos por estas y migrantes acompañados y no acompañados.

Dijo que el sistema de información actualmente ya se encuentra funcionando y que muchos estados ya están capturando sus datos directamente en el sistema, siendo una herramienta para recopilar, procesar y difundir la información.

Explicó los módulos que integran el apartado de adopción que son; Niñas, Niños y Adolescentes Susceptibles de Adopción, Procedimientos de Adopción, Niñas, Niños y Adolescentes Adoptados, refiriendo que cada uno es muy importante porque permite hacer el análisis de la estadística; continuó con el de Registro de Solicitantes de Adopción y aquellos que cuenten con certificado de idoneidad, Registro de Autorizaciones a Profesionales en materia de trabajo social, psicología o carreras afines, Registro de Familias de Acogida y de las Niñas, Niños y Adolescentes acogidos por estas y presentó, con el apoyo de las siguientes diapositivas, el avance de la captura en el sistema, con la finalidad de generar los vínculos necesarios con las Procuradurías, para avanzar sobre estos. Los registros se dividen de acuerdo a la etapa del proceso en captura, revisión y finalizada.

En rojo se encuentran los estados que tienen poca o nula participación en la captura de sus registros, en amarillo aquellos que tienen una participación activa y en verde las que están activos en la captura, supervisión y validación de sus registros. Con un total de nueve estados en rojo, tres en amarillo y 20 en verde.

Mapeo del registro de adopciones



Algunos estados muestran cero registros, por lo que hizo la invitación para que se pongan en contacto con su área y se les puedan designar usuarios y contraseñas para poder iniciar su captura, tales son los casos de Guerrero, San Luis Potosí y Ciudad de México.

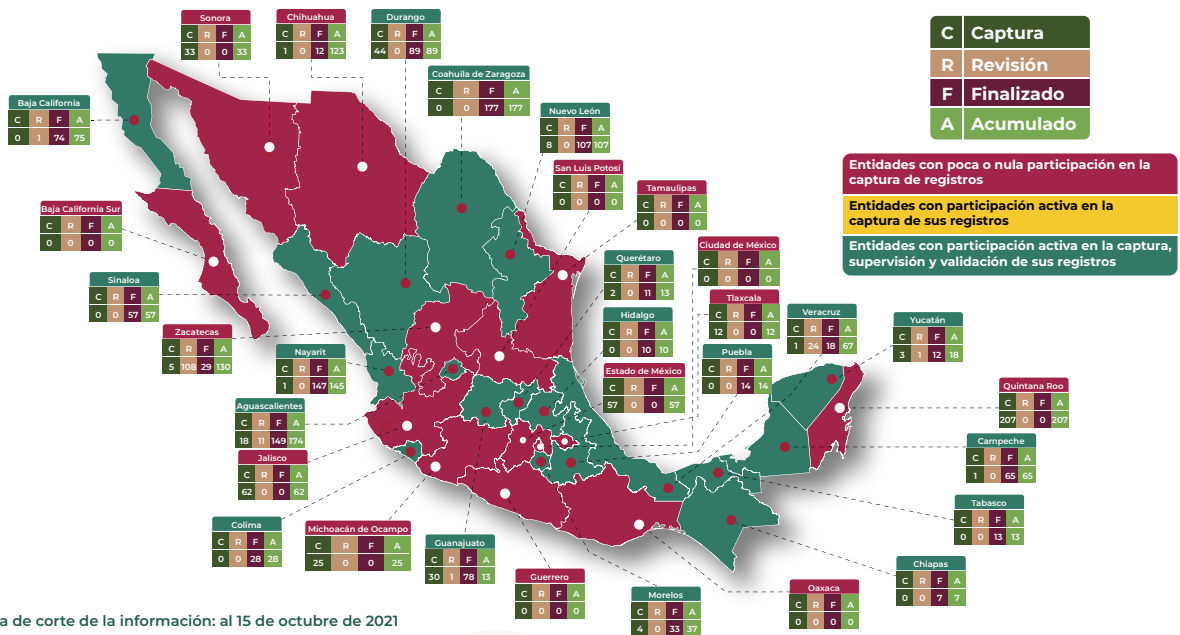
También existen algunos estados que si bien han iniciado el registro, no han avanzado en las siguientes etapas y refirió como ejemplo a Chihuahua, que tiene en captura 46 registros, en revisión 128, pero finalizados únicamente tiene cuatro, por ello solicita darle el seguimiento e hizo la invitación para que se coordinen con la Procuraduría Federal para hacer reuniones, capacitar al personal, designarles usuarios, contraseñas y comprometerse a avanzar en la conclusión de estos registros.

El siguiente mapa fue en torno a los solicitantes de adopción, como se puede observar la situación es más crítica, ya que 14 estados se encuentran en rojo, no hay estados en amarillo y 18 estados en verde.

Entre los estados que se encuentran en cero están Baja California Sur, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas y algunos que iniciaron la captura, pero de igual manera no han avanzado en la revisión y conclusión de dichos registros como el Estado de México que tiene 57 registros capturados, pero ya no avanzó en la revisión y no los ha finalizado.

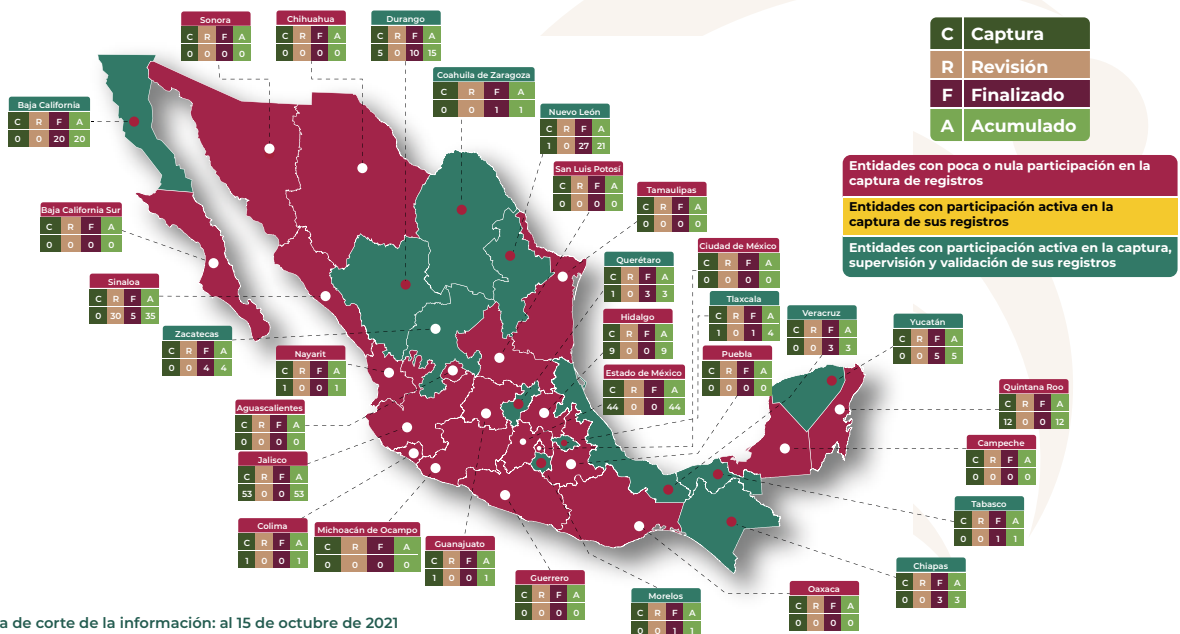
Por lo anterior, solicitó el apoyo para dar el salto a las siguientes etapas y que en la próxima Conferencia Nacional de Procuradora y Procuradores, puedan presentar un mapa mayormente en verde, que muestre el avance en el proceso de estos registros.

Mapeo del registro de solicitantes de adopciones



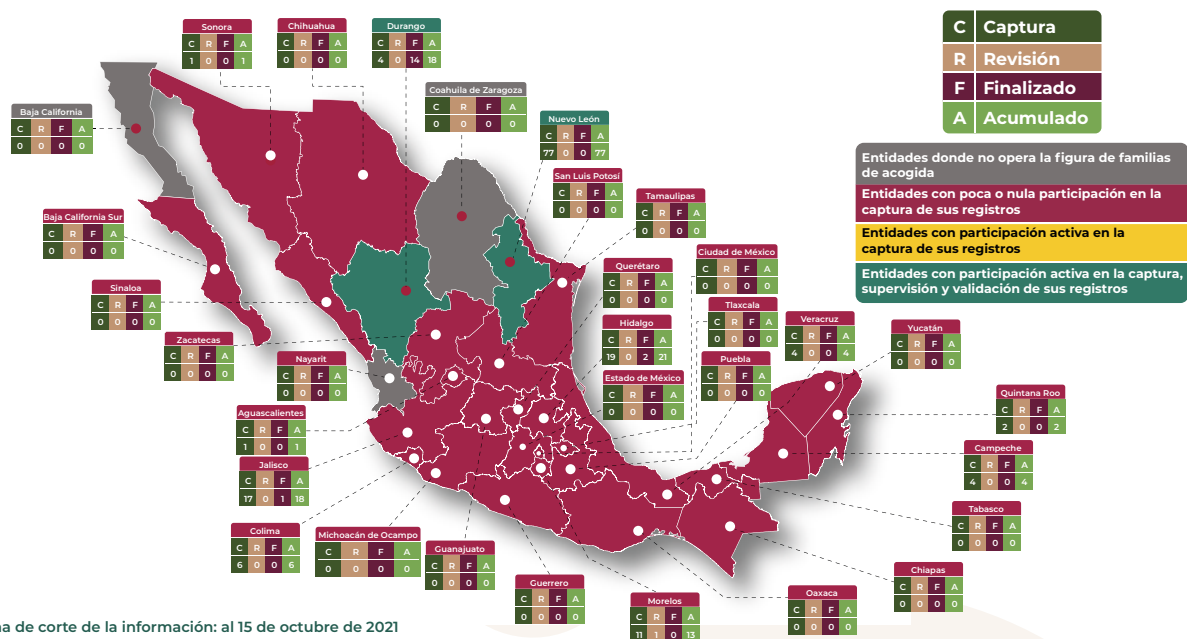
El siguiente mapa fue en relación a la Autorización a profesionales, en el cual hay 20 estados en rojo y 12 en verde, sin contar con estados en amarillo, en donde existen estados con cero registros o bien, con registros que no han avanzado a las siguientes etapas.

Mapeo registro de autorización a profesionales



El siguiente mapa fue en relación al Registro de Familias de Acogida, en el cual tres estados no operan esta figura, como se pudo observar, refirió que no existen estados en amarillo y solo se encuentra Durango en verde al concluir las etapas de sus registros. Por ello invitó a darle la importancia a estos registros, ya que su elaboración era un compromiso del sistema, pero son los estados los que lo alimentan con su información; invitó a las y los Procuradores a que revisen sus capturas y puedan compartir cuáles son los obstáculos que se les presentan para que se pueda trabajar en ellos y se superen.

Mapeo del registro de familias de acogida



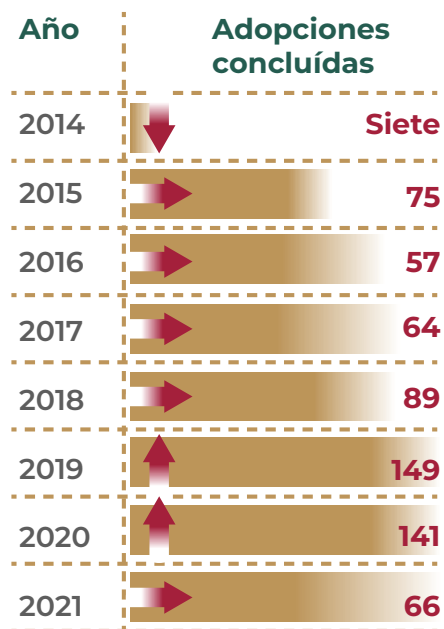
Asimismo presentó la siguiente diapositiva respecto del total de las adopciones concluidas; agradeció el incremento de los registros en los últimos años pues capturar y finalizar el proceso no solo es para contar con la información, sino también para tener un diagnóstico que permita la construcción de políticas públicas para la atención de la niñez.

Hizo la acotación de que se cuenta con 431 registros de adopciones, los cuales no especifican si son nacionales o internacionales. Por ello les solicitó su apoyo en la captura, comprendiendo que ello implica remitirse a los expedientes, pero es un trabajo que se requiere y además al que se están obligados.

Mil 154

Adopciones concluídas

Adopciones concluídas por año*



Adopciones concluídas por tipo*

Nacionales



Internacionales



No registradas



*Fecha de corte de la información: martes 23 de noviembre de 2021.
Elaborado con información proveniente de las autoridades obligadas, conforme a la LDGNNNA.

Reconoció también el esfuerzo ante los obstáculos que desde la propia Procuraduría Federal se han detectado, como la falta de personal, de recursos materiales como equipos de cómputo con insuficiente acceso a Internet. Además de no contar con homologación a nivel nacional sobre los procesos de adopciones, ni con los mecanismos y/o lineamientos para dichos procesos.

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, hizo la aclaración de que, cuando se habla del proceso de captura, revisión y finalización, se refiera únicamente al proceso de captura en el sistema, no al procedimiento de adopción, ni al procedimiento de acogimiento. De ahí las grandes diferencias entre las cifras de captura y las de finalización, ya que se ha confundido la finalización, con el fin del procedimiento de adopción y no con la finalización de la captura.

Lo que se captura en el registro, es el estatus de la NNA cuando es susceptible de adopción y el contexto, por ello requiere la actualización permanente, para saber si se concluyó la adopción o no. De igual manera con los solicitantes de adopción, se registra la información y debe irse actualizando hasta que en definitiva quede. Pero la actualización constante se debe finalizar, de no hacerlo, quedará como que la captura no se ha concretado, por eso los números que se presentaron en las diapositivas.

La **Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas** compartió que el equipo de trabajo de la Procuraduría Federal, lleva meses trabajando en el Registro de NNA en Contexto de Migración, el cual iniciará pruebas en el mes de diciembre 2021 para lanzarlo en enero del siguiente año.

Comentó también que se iniciarán los trabajos en los registros de Medidas de Protección y de Cobro Internacional de Alimentos, por ello requirió la participación de las Procuradurías, ya que es una obligación pendiente.

El **Procurador Federal Mtro. Oliver Castañeda Correa**, resaltó que el Registro de NNA en Contexto de Migración, se trabajó de la mano con el Instituto Nacional de Migración, la COMAR y la Unidad de Política Migratoria, de la Secretaría de Gobernación, el cual abarca todos los aspectos indispensables que se necesitan de la información que establece la LGDNNA, pero que también es uno de los puntos de inflexión, porque involucra a las Procuradurías de Protección en los aspectos en donde deben intervenir en los procedimientos administrativos migratorios y, a la vez, obliga a las área correspondientes de los Sistemas DIF o de las Procuradurías, a ingresar a las NNA a un Centro de Asistencia Social o a un espacio habilitado por el Sistema DIF estatal.

De ahí la importancia de que todos los espacios en los que se pretenda ingresar a un NNA tengan dicha información, porque deberán dar seguimiento al registro. Si bien el registro lo inicia el INM, el seguimiento y continuación del mismo lo realizará la autoridad que tenga a su cargo el cuidado del NNA, es decir, las Procuradurías deberán registrar la información básica de la intervención, las medidas de protección que se determinaron y la parte sustancial de la intervención y después al área competente de los Sistemas Estatales DIF, corresponde dar el seguimiento de cada uno de esos registros.

Es un sistema complejo, porque es compleja la intervención en el ámbito del procedimiento administrativo migratorio. Para que después de eso, si es sujeto de protección internacional y requiere iniciar el trámite para la solicitud para la condición de refugiado, a la COMAR le corresponderá proporcionar esta información en el registro, para que de esta manera se tenga un solo registro por persona.

Por ello tiene esta complejidad, para lo cual se convocará a un proceso amplio de capacitación a todas las Procuradurías y Sistemas Estatales DIF, que una vez concluida se lanzará para su operación.

La **Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas** continuó con el tema de los convenios suscritos con los Sistemas Estatales DIF y Procuradurías de Protección, entre 2019 y 2020, lo cuales se pueden clasificar en generales y específicos.

Los convenios específicos se realizaron en torno a dos ejes, el Eje II: para establecer los mecanismos y procesos de coordinación para la captura, almacenamiento, envío y actualización de la información que conforma el sistema informático que administra la PFPNNA y el Eje III que consiste en Impulsar la homologación de requisitos para constituirse como familia de acogida a través de la PFPNNA.

Presentó el mapa en el que se observan las entidades con las que se tienen convenios celebrados y con las que no y compartió que se trabajó en un nuevo modelo para los estados con los que no se tienen convenios firmados y dijo que con los que ya se firmaron se propone un convenio modificatorio.

Les informó que se les enviarán ambos proyectos de convenios para su revisión y les darán seguimiento los primeros meses del siguiente año, para poder concretar la revisión y firma, con la finalidad de que en la siguiente conferencia, ya se tengan firmados los convenios con las 32 entidades federativas.

Convenios de coordinación y colaboración celebrados con entidades federativas



Concluyó esta mesa con la solicitud a las Procuradurías para que ratifiquen sus usuarios (capturista, supervisor y administrador) en el sistema de información y revisen el contenido de su información, finalizando los registros capturados al 100%, comprometiéndose la Procuraduría Federal a hacer pública la información con los datos de cada registro a través del micro sitio de la PFPNNA, dentro del portal del DIF Nacional y el envío bimestral de información obtenida de sus reportes para su análisis.

Tema 9. Plenaria

Avances de los Acuerdos de la 5a y 6a CNPPNNA

La mesa dio inicio con la presentación de la **Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas**, quien comentó que previo a la plenaria, harían un recuento de los Acuerdos y Compromisos realizados en la 5a y 6a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores, con la finalidad de dar a conocer el avance y seguimiento que se les ha dado. Asimismo, compartiría las acciones que desde la Procuraduría Federal se han realizado.

Tomó la palabra el **Mtro. Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección de la Procuraduría Federal**, para que dar lectura a los acuerdos competencia de la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de NNA.

Se refirió como primer acuerdo, la no revictimización en los protocolos de atención a víctimas, sobre el cual, el 1 de julio 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad, asimismo, el 4 de agosto del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio.

En relación al acuerdo consistente en las acciones que garanticen los procedimientos de adopción, derivado de la reforma del 2019, en relación a la regulación de los Centros de Asistencia Social, se tomó acción al informarle a las Procuradurías de Protección, sobre las posibles prácticas ilícitas que llevó a cabo VIFAC, con presencia en 26 entidades federativas, indicando que se realizará la consulta a las Procuradurías para conocer el estado de la homologación en su legislación, respecto de las prohibiciones que establece la LGDNNA.

Por otro lado, se refirió a las acciones para la homologación de los cuidados alternativos y el procedimiento de adopciones, del cual la Procuraduría Federal ya realizó la implementación de cuidados alternativos y se invitó a las Procuradurías de Protección para que adopten este proceso. Asimismo, indicó que se está realizando la actualización de los lineamientos de adopción, conforme a la reforma del 2019 y a principios del 2022 se realizará un informe sobre los obstáculos legales que cada una de las entidades federativas tiene.

Posteriormente hizo uso de la palabra la **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, la cual se refirió al compromiso de construir un Protocolo Federal para la Atención de NNA en Condición de Orfandad por Femicidio, el cual ya se publicó y actualmente se está elaborando el curso sobre este, para darlo a conocer a las Procuradurías y Sistemas Estatales DIF, y sean de su conocimiento los pasos a seguir.

Respecto del compromiso de realizar acciones para promover el acogimiento familiar, principalmente en los casos de adolescentes en contexto de migración, indicó que en coordinación con la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, se están actualizando los materiales, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil como RELAF Y JUCONI, por lo que en el mes de febrero a más tardar estará lista la oferta educativa.

En el compromiso de Sensibilizar sobre la importancia de fortalecer la Red Nacional de Impulsores de la Transformación para prevenir violencias, reiteró el relanzamiento de la Convocatoria de Impulsores de la Transformación, solicitándoles el apoyo por oficio tanto a Procuradurías como a Sistemas DIF estatales, considerando que solo diez Procuradurías cuentan con áreas de Promoción y Difusión, para que asignen sus enlaces y los estados que aún están pendientes, puedan enviar su propuesta de material de difusión. Asimismo, indicó que se está actualizando el Manual de Participación Infantil para la red de impulsores, el cual se les hará llegar en próximas fechas.

Finalmente, les informó que se les enviará por correo electrónico, la malla curricular, en el cual se pondrá a su consideración cinco perfiles, solicitándoles realizar sus comentarios y observaciones.

Continuó la mesa con la participación del **Mtro. Efraín Cruz Morales, Director General de Regulación de Centros de Atención Social**, en relación a los compromisos materia de la Dirección General de Centros de Asistencia Social, partiendo del apoyo en la revisión de Lineamientos Estatales de Centros de Asistencia Social, indicó que se ha brindado orientación jurídica a 12 entidades, tres estados ya han publicado sus lineamientos para la regulación de los CAS, nueve se encuentran pendientes de solventar alguna observación o de su publicación, cinco ya contaban con lineamientos publicados previamente, 11 no cuentan con lineamiento publicados, sin embargo, autorizan conforme a alguna normatividad federal o local, dos tienen sus lineamientos en revisión y autorización, y dos tienen pendiente su elaboración.

El siguiente acuerdo estuvo relacionado con las alianzas en los procesos de supervisión de Centros de Asistencia Social, el cual es permanente, al respecto se solicitó a las entidades federativas el envío de los informes de las supervisiones realizadas semestralmente, en particular las correspondientes al segundo semestre del 2021 e informó que para el siguiente año se trabajará con el área de tecnologías del SNDIF, con la finalidad de retomar la plataforma, para facilitar la elaboración de los informes y dar precisión a la información, tratando de que los sistemas se puedan intercomunicar entre sí.

El siguiente acuerdo tiene que ver con el apoyo en la regulación de CAS (autorización, registro, supervisión y certificación), sobre el cual comentó que la Procuraduría Federal ha participado en la autorización de CAS en dos estados; Ciudad de México y Quintana Roo, supervisado en siete estados; Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco Morelos, Puebla y Quintana Roo y certificado en 26 estados.

Finalmente, se refirió al acuerdo que sigue en proceso, que tiene que ver con las acciones para reforzar el proceso de regulación de los CAS en el país, para atender la queja de las Organizaciones no Gubernamentales (OSC), ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), informando que se han realizado mesas de trabajo generales y específicas, en las que se mostró a las OSC, el diagnóstico que se trabajó en conjunto con las Procuradurías de Protección, así como el Sistema del Registro de Centros de Asistencia Social y la Campaña de Difusión sobre el Proceso de Regulación de los CAS; cómo se hace el registro y la supervisión, para que a través de estas mismas organizaciones, ayuden con los CAS que ellos conozcan y hagan la difusión, buscando que sean los propios CAS los que se acerquen para iniciar su regularización.

La mesa continuó con los acuerdos competencia de la Dirección General de Coordinación y Políticas, entre los que se encuentra desarrollar sistemas para el registro de información obligatoria a cargo de las PPDNNA, sobre el cual la **Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas** informó que se concluyó el desarrollo de dicho sistema por lo que ya se está capturando la información.

Asimismo, derivado del Programa de Trabajo firmado con el UNICEF, se están llevando a cabo reuniones para desarrollar los instructivos y la capacitación del mismo. Poniéndose a la disposición de las Procuradurías para realizar la capacitación a quien así lo requiera, así como la elaboración de la versión pública del Registro de Adopciones, para que el público tenga acceso a esta información.

Otro compromiso era realizar el Registro de NNA en Contexto de Migración en coordinación con el INM, los Sistemas Estatales DIF, las Procuradurías de Protección y la COMAR; indicó que como ya se dio detalle con anterioridad, este ya se encuentra en la etapa de pruebas y capacitación, realizando reuniones con el INM, la COMAR y la unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, encontrándose en la etapa final para ponerlo en operación.

Finalmente, el compromiso de promover reuniones para la construcción de un escenario de trabajo coordinado entre; los tribunales superiores de Justicia, las Fiscalías Generales de Justicia y las Procuradurías de Protección de NNA, indicó que fue un inicio el haber convocado a esta 7a Conferencia al Presidente de la CONATRIIB y a la Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para que a partir de esto se inicie la relación para dar seguimiento a los temas requeridos.

Se dio paso a la plenaria, sorteando el orden de intervención entre los estados presentes, dando inicio con la intervención del **Lic. Jorge Axayacatl Yeomans Rosas, Procurador de Protección en Sonora**, el cual indicó que a tres meses de haber tomado el cargo, se lleva mucha información para aplicar en su estado, asimismo, compartió e hizo la invitación a la Procuraduría Federal a sumarse a la reunión que tendrá con las Procuradurías municipales con la finalidad de ver sus avances.

La Lic. **Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, Procuradora de Protección de Sinaloa**, compartió qué en su estado, aún les falta mucho trabajo para estar homologados, pero se compromete a realizar el trabajo necesario para estar en sintonía con la legislación federal.

La **Lic. Aída Isis González Gómez, Procuradora de Protección en Quintana Roo**, indicó que quedó pendiente le dieran respuesta a su pregunta, sobre cuáles son los criterios para proporcionar las visas humanitarias y reiteró su solicitud de apoyo para tener mayor coordinación con las instancias migratorias.

El **Mtro. Jorge Fernando Salcedo Flores, Director de Medidas de Protección**, comentó al respecto que sobre este aspecto la Procuraduría Federal en el marco de las reformas que entraron en vigor el 11 de enero del 2021, en el Art. 74, que las Procuradurías de Protección son quienes determinan el interés superior de la niñez y con base en ello el Instituto Nacional de Migración se tiene que ceñir, por ello el INM no puede llevar a cabo una acción sin que las Procuradurías se hayan pronunciado.

Compartió que se han llevado a cabo reuniones con el INM, en las cuales se ha hablado sobre la guía que había puesto en operación el INM, que contemplaba que las canalizaciones se tendrán que hacer en no más de tres horas y como resultado de estas reuniones se amplió a 24 horas. También se refirió al tema de la situación en los aeropuertos, en donde se determinó que el INM no puede rechazar a una NNA, si la Procuraduría no se ha pronunciado. Por ello todo el ingreso de una NNA debe ser documentado con un documento de visitante por razones humanitarias, el cual es por 30 días y puede ser ampliada por un año si existen las causales para ello.

El Procurador Federal conminó a los Procuradores, para que ante las situaciones poco claras del actuar del INM, las Procuradurías de Protección fijen sus criterios de intervención y de posicionamiento ante el INM.

La **Lic. Eurídice Paredes Jaramillo, Procuradora de Jalisco** puso en la mesa la propuesta para ser la sede de la 9a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores, a realizarse el siguiente año, hizo la petición formal para que las Procuradurías transiten a una autonomía real, solicitando el apoyo de la Procuraduría Federal en los congresos, siendo un posicionamiento real en la práctica.

Su participación la realizó en torno al tema de trata de personas y como la Procuraduría de su estado atiende el tema, contando con la primera Unidad de Atención de Trata de Personas en Vallarta, sin embargo, ante un tema tan complejo, consideró que son muy bajas las estadísticas del número de carpetas de investigación iniciadas, por lo que les interesa visibilizar el delito, si bien no pretenden perseguirlo, ni ser investigadores, trabajarán en ejes muy específicos. Por ello con el apoyo de la siguiente diapositiva, presentó los ejes.



La Plenaria continuó con la participación del **Mtro. Alfonso Martínez Vital, Procurador de Protección de Michoacán**, quien puso en la mesa el tema de coordinación con los sistemas integrales de protección de niñas, niños y adolescentes; al respecto el **Procurador Federal Mtro. Oliver Castañeda Correa** dio a conocer que el Sistema Nacional DIF absorberá al Sistema de Protección Integral de NNA, con la finalidad de recuperar las actividades que originalmente eran de su competencia, reconduciendo sus acciones para dar cumplimiento a su competencia y el reto de mantener la coordinación con otras instancias.

En su participación, la **Lic. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección en el Estado de Hidalgo** se refirió a la importancia de la existencia del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ya que consideró que se les debe a las niñas, niños y adolescentes del país, sin embargo, opinó que deben de replantearse las actividades de las secretarías ejecutivas de los sistemas Nacional, estatal y municipal, y posicionar el papel de las Procuradurías de Protección, ya que sus actividades no pueden depender de la voluntad política, ni del buen trato de otras instituciones, deben de tener un nivel jerárquico importante que permitan tener los mecanismos necesarios para cambiar la realidad de NNA, reconociendo el gran avance que para ello ha sido esta 7a Conferencia Nacional de Procuradores.

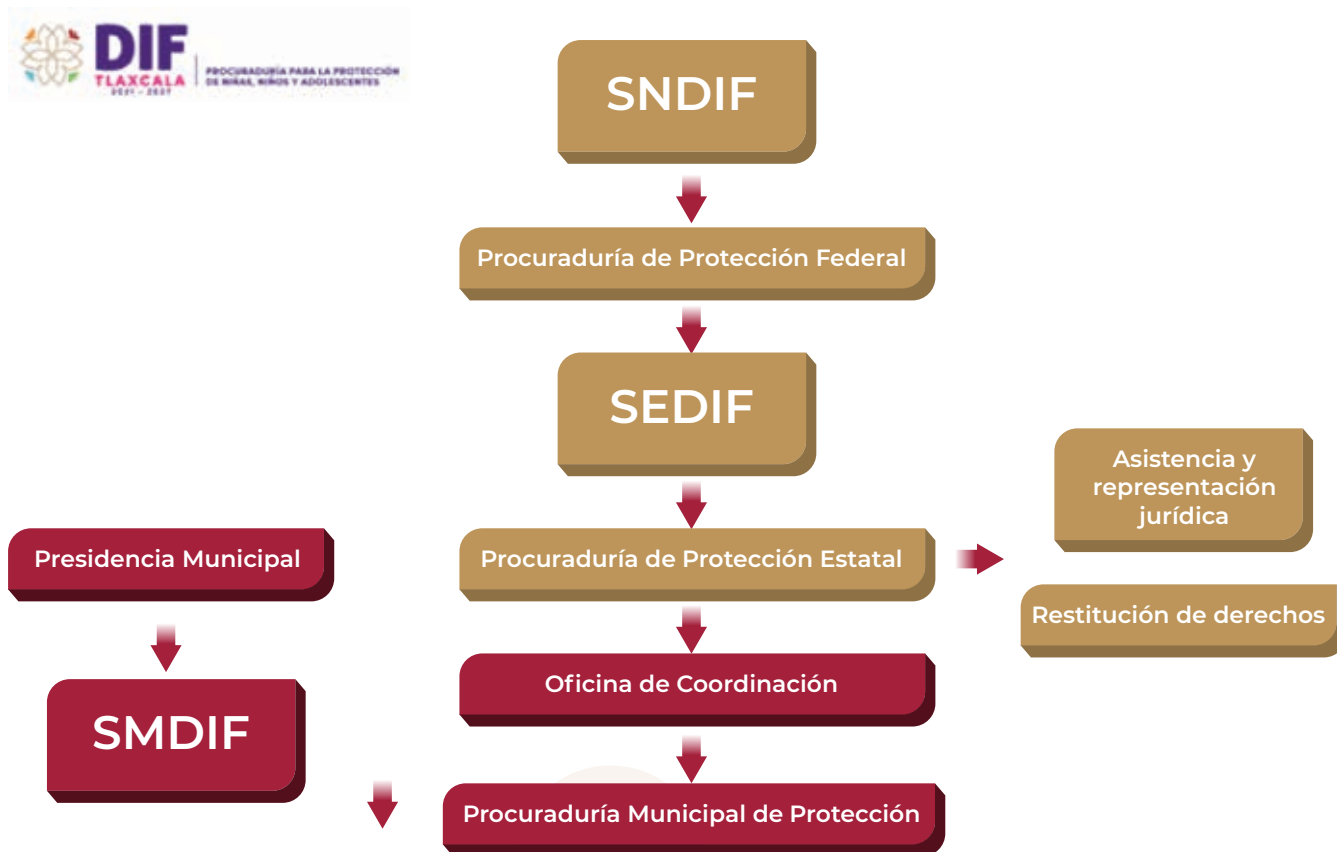
Las y los procuradores de diversos estados como Morelos, Querétaro, Nuevo León, Guerrero, Chihuahua y San Luis Potosí, agradecieron a las autoridades del estado de Campeche por ser muy buen anfitrión y se comprometieron a avanzar en sus estados en los temas aquí planteados como son las familias de acogida, la homologación de procedimientos, el registro y supervisión de los Centros de Asistencia Social y buscar las relaciones con otras instituciones como los tribunales y las fiscalías, para hacer efectivas las facultades de las Procuradurías de Protección en todos los procedimientos en los que se encuentren involucrados NNA.

La **Lic. María Guadalupe Álvarez Caballero, Procuradora de Chihuahua** hizo una reflexión respecto a las niñas, niños y adolescentes que muchas veces prefieren vivir con sus familias de origen, aunque en ellas vivan violencia, a vivir en un Centro de Asistencia Social, pero se vuelve urgente sacarlos de sus familias. Aunque lo ideal sería no tener CAS., porque ese día México y el mundo serían diferentes, si no se tuviera la necesidad de tener a los más frágiles en lugares especiales para protegerlos, lo cual es algo que duele y espera poder cambiarlo para brindarles otra realidad a las niñas, niños y adolescentes de este país.

El **Lic. Enrique Acoltzi Conde, Procurador de Protección en Tlaxcala** participó con la presentación de las Unidades Administrativas de Primer Contacto, en funciones de la Procuraduría Municipal para la Protección de NNA para Protección Integral de Derechos y dijo que su instrumentación deriva de una política para ampliar la atención de NNA en estado de vulneración, para lo cual los municipios deberán contar con un Programa Municipal de Protección de NNA que contenga normas y principios generales, una estructura mínima que deberá tener un psicólogo, un trabajador social y un asesor jurídico con facultades y responsabilidades específicas.

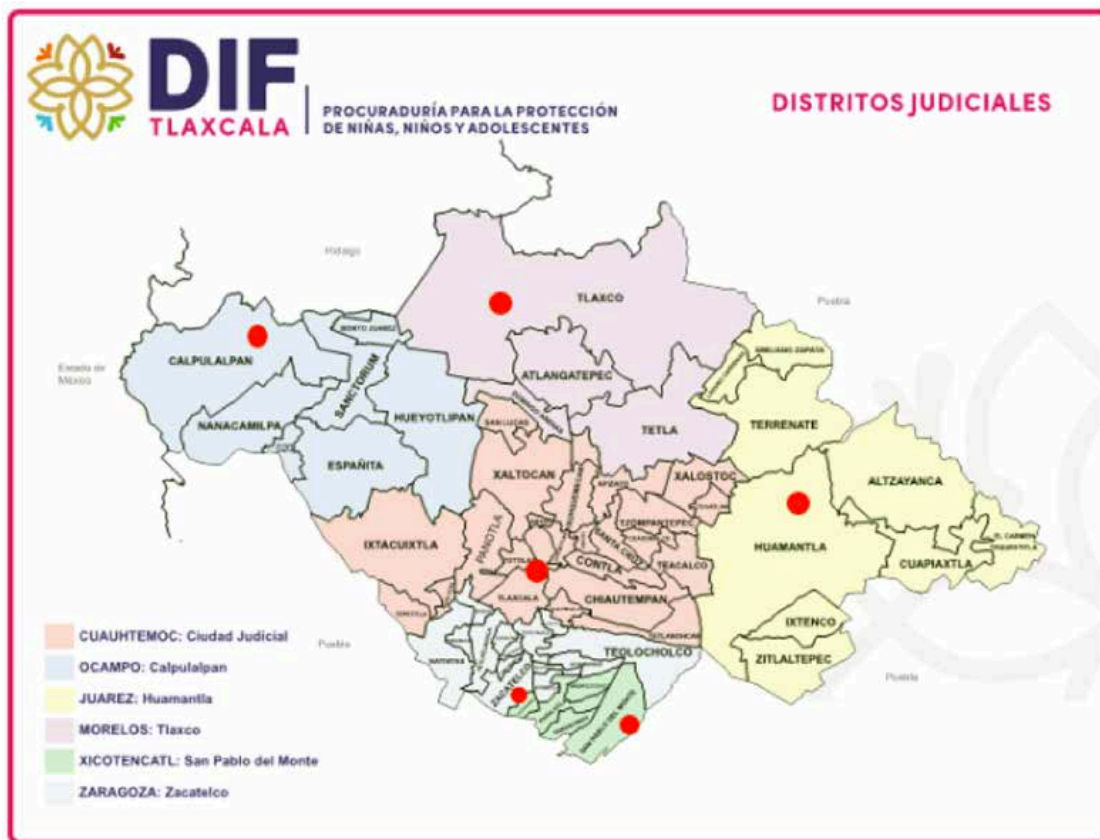
Con apoyo de la siguiente diapositiva, dio a conocer la creación de 60 Procuradurías Municipales de Protección, en el total de los municipios del estado.

Sistema Integral de Protección



Asimismo, explicó que existirá una Unidad Administrativa para Coordinar a las 60 Procuradurías Municipales de Protección, que surgen a partir del Programa Municipal de Protección en el que se establece sus bases y en el convenio correspondiente. Esta será el enlace permanente para la capacitación, seguimiento y evaluación. Se integrará por una coordinación general y cuatro coordinaciones en las áreas jurídica, de psicología, de trabajo social y normatividad.

Explicó que estas Procuradurías municipales han sido agrupadas de manera natural en sus respectivos distritos judiciales, para delimitar la competencia en razón de territorio y evitar traslados innecesarios.



Las participaciones continuaron con la intervención de la **Procuradora de Baja California, Dra. Berenice López Meza** quien compartió que se necesitan CAS especializados que atiendan especialidades como la paidopsiquiatría, capacidades diferentes; físicas y mentales, adolescentes conductuales, los cuales son estigmatizados y que incluso dentro de las instituciones son revictimizados, ya que sus conductas destructivas son un inhibidor para que los CAS los acepten y puedan ser reubicados, asimismo, los problemas de adicción, porque los índices de consumo van a la alza y se requiere de la atención y coordinación con la autoridad sanitaria, incluyendo a la Procuraduría de Protección en las políticas públicas que atiendan en este caso las adicciones y la salud mental.

Compartió que los europeos, atendiendo el tema de la niñez, defienden mucho el derecho al tiempo. Por ello refirió que si se sigue institucionalizando conjuntamente con las autoridades corresponsables a los NNA, haciéndoles perder su derecho al tiempo, se llevan en la conciencia personal, en la ética profesional y pública, el no poder realizar la reintegración familiar, brindando la celeridad y expedites a todos los expedientes, sumando a las mesas de trabajo y de coordinación a las diferentes autoridades.

Por ello en su estado se está elaborando una ruta de trabajo, para reducir la institucionalización, desde la capacitación a los primeros respondientes y de proximidad, así como regular el ingreso a los CAS públicos que brinden acogimiento residencial, buscando disminuir la población de

NNA que ingresan, garantizando el derecho a vivir en familiar, aportando a las posibilidades de su integración familiar, tomando el acogimiento residencial como la excepción y no como una regla, así como acciones preventivas tanto con autoridades, como con familias, para disminuir la violencia familiar, de la cual las principales víctimas son las NNA.

Se apoyó de la siguiente estadística para mostrar el alto porcentaje de NNA puestos a disposición, lo que obligó a la necesidad de establecer estos lineamientos de ingreso.

Estadística: Menores de edad puestos a disposición del Organismo para su protección por conducto de Jueces Calificadores y/o Municipales del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021.

	2021											TOTAL	JUEZ CALIFICADOR	FISCALÍA	INAMI	Juez Calificador %	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV						
MEXICALI	47	27	34	20	34	33	38	48	25	28	29	363	280	66	17	77%	
SAN FELIPE	4	0	0	0	2	2	2	0	1	0	0	11	10	1	0	90%	
TECATE	12	13	0	3	5	11	2	0	5	6	4	61	46	15	0	75%	
TIJUANA	31	56	46	29	40	39	29	54	48	46	63	481	351	81	49	72%	
ROSARITO	7	2	3	5	7	3	7	6	6	7	0	53	49	4	0	92%	
ENSENADA	16	11	18	14	17	19	22	27	35	12	21	212	170	42	0	80%	
SAN QUINTIN	0	2	2	0	6	1	3	3	2	0	7	26	21	5	0	80%	
												TOTAL BC	1207	927	214	66	76%

La plenaria continuó con la participación de la **Lic. Teresita de Jesús Anguas Zapata, Procuradora de Protección en Yucatán**. Agradeció al Procurador Federal, por ser un Procurador que acompaña, escucha y apoya y a su equipo de trabajo. Conminó a los Procuradores a compartir el aprendizaje y las enseñanzas, porque la colaboración entre Procuradurías facilita el camino y reduce los tiempos de aprendizaje, siguiendo las experiencias y acompañamiento compartidos.

Enfatizó el tema de las pérdidas de patria potestad, porque son la salida de los Centros de Atención Social y la entrada a un hogar, una familia y su sueño es que la perspectiva de niñez, sea la directriz de las instituciones ya que esto haría el trabajo más fácil.

El **Procurador Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa**, agradeció la participación de todos los Procuradores, compartió estos sueños señalados por los participantes y sumó el reto municipal, sobre el cual algunos ya están llevando a cabo acciones, pero que aún hacen falta brazos para llegar a todos los lugares, considerando las particulares que marcan la capacidad de respuesta, la extensión territorial, el número de habitantes, la diferencia entre la dinámica de ciudades enormes, la dinámica rural y el flujo migratorio.

Asimismo, se comentó sobre el tema de las violencias en todos sus tipos, que carcomen a nuestra sociedad, refiriéndose a la estadística que indica que se violentan 21.5 millones de NNA con potencial de vulneración de algún derecho.

Los invitó a caminar paso a paso, ya que a veces la ansiedad y angustia por no poder llegar más lejos gana, considerando que se va bien en el camino y dejó en la mesa el reto de trabajar a nivel municipal, el cual estará incluido en la siguiente Conferencia Nacional de Procuradoras Procuradores, ya que este es muy diverso y requiere de sumar al trabajo a los gobiernos municipales olvidando temas de partidos e ideológicos.

Informó la ratificación de la sede para realizar la 8a Conferencia Nacional de Procuradora y Procuradores, en el estado de Tamaulipas y se dio paso a la elección de la sede de la 9a Conferencia, sobre la que se realizaron las propuestas de los estado de Sonora, Jalisco y Nuevo León, solicitando manifestarse, haciendo la votación correspondiente obteniendo los siguientes resultados: Jalisco 10, Sonora siete, Nuevo León cuatro, por lo que la próxima sede de la 9a Conferencia Nacional de Procuradores de Protección será en Jalisco.

Finalmente, se refirió a los compromisos y acuerdos resultado de esta 7a Conferencia, a los cuales se les dará seguimiento, por ello se realizarán mesas de trabajo a las que se les convocará, con grupos no muy grandes y se sugiere se incorporen a ellas a quienes tienen mayor experiencia en los temas, ya sean las y los Procuradores o sus equipos de trabajo, para presentar los resultados en la siguiente Conferencia Nacional.

Se comprometió a enviar estos Acuerdos y Compromisos, además de reiterarles el compromiso con el apoyo de asesoría, capacitación y el acompañamiento, con todos los elementos normativos y las solicitudes de apoyo de acompañamiento con otras autoridades estatales, eventos en los que requieran la presencia del Sistema Nacional DIF y de la Procuraduría Federal, para fortalecer a las Procuradurías Estatales y compartir el mensaje de unidad que desde esta Conferencia se está construyendo. Hizo la invitación para que sigan compartiendo esta información con sus gobiernos estatales, pero sobre todo con sus equipos de trabajo, a los cuales agradeció infinitamente por su trabajo, su valioso apoyo en la coordinación y aportaciones.

Clausura

Se llevó a cabo con la participación en presidium del Lic. Mario Pavón Carrasco, Director General del Sistema Estatal DIF del Estado de Campeche, el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Lic. Fernando Ocegüera Miramontes, Procurador de Protección de NNA en Campeche, la Lic. Fabiola María Salas Ambriz, Directora General de Coordinación y Políticas y la Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos.

Inició con la entrega de un reconocimiento a cada uno de las y los Procuradores de Protección, por su participación en esta 7a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Hizo uso de la palabra el **Lic. Fernando Ocegüera Miramontes, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescente en Campeche**, el cual mostró su admiración y gran capacidad de los Procuradores asistentes, impresionado por el trabajo y las problemáticas que enfrentan y los felicitó. Compartió que estos trabajos permiten aclarar el panorama y apoyó todos los compromisos planteados, con la creencia de que juntos y en coordinación se obtendrá el éxito.

Continuó con su intervención el **Lic. Mario Pavón Carrasco, Director General del Sistema Estatal DIF en Campeche**, quien agradeció la oportunidad de compartir ideas, que el futuro de México está en las manos de las y los Procuradores, porque la niñez y adolescencia están en manos de ellos.

Pero sobre todo hizo un reconocimiento porque se habló del tiempo, del tiempo de las niñas y niños, y consideró que la vulneración de un derecho, entre menos tiempo dure, menos huella y dolor deja. Se refirió a las y los Procuradores como herramienta clave para hacer que las cosas sucedan, lo que es una responsabilidad enorme, es por ello que cree que el futuro de México está en sus manos.

Por ello agradeció que haya sido Campeche el lugar en donde se hayan intercambiado ideas, construido propuestas y generando acuerdos, para que las cosas sucedan mejor, en un país donde se normaliza la violencia, la inequidad y muchas cosas negativas, es necesario acabar con esa normalización, porque no es normal, ni es correcta. Concluyó indicando que en Campeche siempre se les recibirá con los brazos abiertos.

La clausura la realizó el **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** quien señaló que fue un honor haber compartido estos días de trabajo, reconocerlos personalmente en esta posibilidad de tener este trabajo tan noble de proteger a la niñez de nuestro país y a la que transita por él.

Agradeció al gobierno del estado de Campeche, porque facilitó el llegar al punto de sentirse satisfechos y a gusto con el trabajo que se desempeñó. Agradeció también a la Gobernadora y la Presidenta del Sistema DIF Campeche, por abrirles las puertas de la entidad y reconoció que estos trabajos permitieron dar una perspectiva a corto, mediano y largo plazo de que se puede seguir trabajando juntos y coordinados como en estos días.

Agradeció a todas las y los Procuradores por hacer el esfuerzo de estar presentes, porque esta Conferencia no hubiese sido posibles sin ellos y les expresó su cariño y compromiso permanente de la Procuraduría Federal de NNA y de su equipo de trabajo, por seguir de la mano y cumplir los compromisos comunes que se pusieron sobre la mesa.

Hizo entrega de un reconocimiento al Lic. Mario Pavón Carrasco, Director General del Sistema Estatal DIF del Estado de Campeche y le pidió fuera el medio para hacer entrega del reconocimiento de la Presidenta del Sistema DIF estatal y a la Gobernadora.

Se declaró la clausura de la 7a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, en el estado de Campeche, el día 10 de Diciembre del 2021 a las 14:50 horas, con la certeza de que los trabajos aquí realizados, fortalecerán su desempeño en cada una de las entidades.

Agradecimientos

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, agradece a todas las personas que intervinieron para hacer posible la realización 7ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes celebrada el 8, 9 y 10 de diciembre de 2021 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI, en la Ciudad de Campeche, Campeche. Al Gobierno del Estado de Campeche y a su Gobernadora, la Licenciada Layda Sansores San Román, así como al Municipio de Campeche, por su generosa hospitalidad y por las facilidades otorgadas en todas y cada una de las actividades de la Conferencia, mismas que hicieron posible que el evento se llevará a cabo con éxito y a entera satisfacción de los asistentes. A la Lic. Laura Sansores San Román Presidenta del Sistema DIF del Estado de Campeche, el Lic. Mario Pavón Carrasco, Director General del Sistema DIF del Estado de Campeche; así como al Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, Lic. Fernando Ocegüera Miramontes.

A las y los conferencistas, Magistrada Sara Patricia Orea Ochoa en representación del Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la CONATRI; Magistrado Antonio Cabrera en representación de la Magistrada Leticia Lizama Centurión, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; Mtro. Gerardo Márquez Guevara, Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y Representante de la Zona Noreste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; Mtra. Yohana Guadalupe Basulto Arroyo, Vicefiscal de Control Judicial de la Fiscalía General del Estado de Campeche; Dra. Ruth Villanueva Castilleja Directora General de Protección al Migrante y Vinculación, del Instituto Nacional de Migración; Almirante Gil Manuel Larios Gutiérrez, Titular de la Oficina del Instituto Nacional de Migración en Campeche; C. Kristin Riis Halvorsen, Jefa de la sub-oficina en Tuxtla Gutiérrez del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México; Lic. Samir Grego Valencia, Director de Registro de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; C. Paula Ramírez España, Representante de UNICEF en México; e Isabel María Crowley, Directora Ejecutiva- CEO de la Fundación JUCONI México A. C.; a todas y todos por compartir sus conocimientos y experiencias en el arduo trabajo de la protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Especialmente agradecemos a las Procuradoras y los Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas por su asistencia y participación, cuya actividad cotidiana redunda en la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027